

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
ESCUELA EDUCACIÓN TÉCNICA
PROGRAMA DE MAESTRÍA

SEMINARIO DE GRADUACIÓN

Trabajo final de graduación para optar por el título de Maestría
en Educación Técnica

Factores que dan lugar a la incertidumbre que sienten los docentes de los colegios técnicos, respecto a la posible implementación de la educación dual en el sistema educativo costarricense. Estudio realizado en los Colegios Técnicos Profesionales Nataniel Arias Murillo y Pital, de la Dirección Regional de Educación de San Carlos, 2016.

Luz Marina Montero Sánchez

01 de octubre, 2016

Resumen Ejecutivo

Este proyecto consiste en la investigación de los factores que dan lugar a la incertidumbre que sienten los docentes de los colegios técnicos, respecto a la posible implementación de la educación dual en el sistema educativo costarricense.

La fuente de información para el correspondiente análisis proviene de la aplicación de instrumentos al personal docente y administrativo del Colegio Técnico Profesional Nataniel Arias Murillo, del circuito escolar 04 de Aguas Zarcas y; del Colegio Técnico Profesional de Pital del circuito 05 de Pital, ambas de la Dirección Regional de Educación de San Carlos. Así mismo, se realiza entrevista a un representante del Departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP), y a un representante de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), además del análisis riguroso de fuentes bibliográfica.

Se busca conocer entre otros aspectos, el grado de conocimiento sobre la educación dual por parte del personal docente y administrativo de dichas instituciones, los temores que poseen, implicaciones en el desempeño de los actores del proceso de enseñanza aprendizaje.

Es aquí donde se menciona el Proyecto de Ley 19019 sobre la educación dual, el cual está próximo a ser aprobado y que gracias a que Costa Rica es un pueblo democrático, ha permitido detectar algunas debilidades que ponen en riesgo tanto el futuro de nuestros jóvenes como la estabilidad laboral de los trabajadores de la educación.

Palabras claves: Aprendices, Cámaras, FP Dual, alternancia, dualidad.

Abstract

This project involves the investigation of the factors leading to the uncertainty felt by teachers of technical High schools, regarding the possible implementation of dual education in the Costa Rican educational system.

The source of information for the corresponding analysis comes not only from a rigorous analysis of literature sources, but also from the application of instruments to faculty and staff of the Colegio Técnico Profesional Nataniel Arias Murillo from school circuit 04, Aguas Zarcas and Colegio Técnico Profesional Pital from school circuit 05, Pital; both belong to the Dirección Regional de Educación from the Province of San Carlos; in addition, an interview conducted to a representative of the Departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP) and to a representative of the Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), addition bibliographic sources rigorous analysis

It seeks to know among other things, the degree of knowledge about the dual education by the faculty and staff of these institutions, the fears they have and the implications for the performance of the actors in the teaching-learning process.

This is where the Draft Law 19019 on the dual education, which is soon to be approved and thanks to the fact that Costa Rica is a democratic nation, has allow to detected some weaknesses that jeopardize both the future of our young people as mentioned the job security of education workers.

Key Words: Apprenticeship, Chamber of Commerce, VT dual (dual vocational training), Work-linked, duality.

Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo.....	ii
Agradecimientos.....	xi
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
A. Problema	4
B. Objetivo general.....	4
C. Objetivos específicos	5
D. Justificación	5
E. Viabilidad de la investigación.....	10
F. Localización	11
A. Definición de conceptos.....	13
B. Antecedentes del sistema dual	23
CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO	49
A. Tipo de estudio	50
B. Alcances	50
C. Técnicas e instrumentos de recolección de la información.....	51
E. Tipos de análisis por realizar.....	55
F. Cuadro de variables	57

CAPÍTULO V	58
ANÁLISIS DE RESULTADOS SOBRE EL GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, RESPECTO A LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN DUAL EN LOS COLEGIOS TÉCNICOS.....	58
CAPÍTULO VI.....	66
ANÁLISIS DE RESULTADOS SOBRE LA PERCEPCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, DEL CTP NATANIEL ARIAS MURILLO Y CTP PITAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN CARLOS , RESPECTO A LA POSIBLE IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN DUAL EN LOS COLEGIOS TÉCNICOS DE COSTA RICA.....	66
CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES	83
A. Grado de conocimiento del personal docente y administrativo, respecto a la modalidad de la educación dual en los colegios técnicos.....	84
B. Implementación de la educación dual en otras instituciones educativas de Costa Rica y el impacto que han tenido.	84
C. Opinión de expertos sobre las condiciones normativas que implica implementar la modalidad de educación dual en los colegios técnicos de Costa Rica.....	85
D. Decreto de Ley 19019: “Ley para la regulación de la Educación o Formación Profesional-Técnica en la modalidad dual en Costa Rica” y las posibilidades de implementarla en los colegios técnicos de Costa Rica.	86
VIII. RECOMENDACIONES	87
A. En cuanto a docentes y personal administrativo	88

B. En cuanto al Gobierno	88
C. En cuanto a los Diputados	89
D. En cuanto a los Gremios Sindicalistas de la educación.....	89
IX. BIBLIOGRAFÍA	90
X. APENDICES	97
Apéndice A. Instrumento N°1: Encuesta dirigida a Docentes y Administrativos de Colegios Técnicos	97
Apéndice B. Instrumento N°2: Entrevista dirigida a la Expresidenta de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE) 2014-2016: Msc. Ana Doris González González	100
Apéndice C. Instrumento N°4: Entrevista dirigida al Asesor de Educación Técnica: Sr. Alberto Calvo Leiva.....	102
Apéndice D. Cronograma de actividades	
XI. ANEXOS.....	105
Anexo N°1. Cálculo de la muestra	105
Anexo N°2. Proyecto de Ley 19019	106

Índice de cuadros

Cuadro 01. Población, discriminada por tipo de puesto y/o modalidad.....	53
Cuadro 02. Muestra seleccionada, discriminada por tipo de puesto y/o modalidad	53
Cuadro 03. Muestra real, discriminada por tipo de puesto y/o modalidad.....	55
Cuadro 04. Aspectos que pueden influir favorablemente, tanto en la situación laboral del personal docente y administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente, en caso de que se llegara a implementar la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.....	69
Cuadro 05. Aspectos que pueden influir desfavorablemente, tanto en la situación laboral del personal docente y administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente, en caso de que se llegara a implementar la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.....	74
Cuadro N°6. Aspectos que pueden influir favorable o desfavorablemente, tanto en la situación laboral del docente, administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente. Julio, 2016.	78

Índice de figuras

Figura N°1: Resumen del sistema educacional alemán.	30
Figura 02. Puesto que desempeña el personal docente y administrativo de los CTP Nataniel Arias Murillo y Pital. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.	60
Figura 03. Años de servicio y tipo de nombramiento del personal docente y administrativo de los CTP Nataniel Arias Murillo y Pital. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.....	61
Figura 4. Nivel de conocimiento sobre el tema de educación dual, que posee el personal docente y administrativo de los CTP Nataniel Arias Murillo y Pital. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.	64
Figura 05. Grado de preocupación sobre el tema de educación dual, que posee el personal docente y administrativo de los Colegios Técnicos Profesional Nataniel Arias Murillo y Pital. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.	67
Figura 06-A. Aspectos destacados, según la respuesta del personal administrativo, sobre la influencia de la educación dual en el desempeño de las funciones de los administrativos, docentes y discentes de los CTP Nataniel Arias Murillo y Pital. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.....	70

- Figura 06-B. Aspectos destacados, según la respuesta de los docentes técnicos, sobre la influencia de la educación dual en el desempeño de las funciones de los administrativos, docentes y discentes de los CTP Nataniel Arias Murillo y Pital. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016..... 71
- Figura 06-C. Aspectos destacados, según la respuesta de los docentes técnicos, sobre la influencia de la educación dual en el desempeño de las funciones de los administrativos, docentes y discentes de los CTP Nataniel Arias Murillo y Pital. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016..... 72
- Figura N°07-C. Opinión de los docentes técnicos según los aspectos que pueden influir desfavorablemente, tanto en la situación laboral del docente, administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016..... 75
- Figura N°07-A. Opinión del personal administrativo según los aspectos que pueden influir desfavorablemente, tanto en la situación laboral del docente, administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016..... 75
- Figura N°07-B. Opinión de los docentes académicos según los aspectos que pueden influir desfavorablemente, tanto en la situación laboral del docente, administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016..... 76

Figura N°07-C. Opinión de los docentes técnicos según los aspectos que pueden influir desfavorablemente, tanto en la situación laboral del docente, administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.....	77
Figura N°8. Opinión del personal docente y administrativo, respecto a los aspectos que pueden influir en la sociedad costarricense, favorable o desfavorablemente, según la posible implementación de la educación dual. Dado en valores absolutos. Julio, 2016.....	80
Figura N°9. Opinión del personal docente y administrativo, respecto a los temores que sienten ante la posible implementación de la educación dual. Dado en valores absolutos. Julio, 2016	81

Agradecimientos

La culminación de este proyecto se lo debo a Dios, en primer lugar, quien me dio las fuerzas necesarias para continuar en aquellos momentos en que creí no poder seguir.

A mis compañeros y compañeras de esta Maestría, con quienes pasé momentos muy gratos.

Al Instituto Tecnológico de Costa Rica, por abrirme las puertas y lograr alcanzar mi objetivo.

A las profesoras y profesores que me acompañaron a lo largo de mi carrera; en especial a las profesoras Leda Coronado y Bernardita Brenes, quienes con su entrega me han ayudado en la corrección y perfección del informe final.

A mis compañeras de trabajo, Katia Arias y Rosa Chacón, por brindarme su apoyo y sugerencias para la realización del proyecto.

A mi familia, por el apoyo incondicional y comprensión.

A todos, ¡Muchas gracias!

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia de las sociedades y en todas las civilizaciones ha existido algún tipo de sistema educativo, que le ha permitido al ser humano adquirir conocimientos y ponerlos en práctica aportando al desarrollo de los pueblos. Bajo esta intención de transformación se han dado las pautas para que en la actualidad los países se encuentren organizados en los diferentes sistemas operacionales, regulados por las leyes creadas por los diferentes gobiernos del mundo. Es así como se comienza a dar importancia a la educación como eje fundamental para la evolución de la humanidad, perfeccionándose a través del tiempo hasta llegar al momento actual donde son considerados diferentes modelos que son adaptados a las circunstancias y necesidades identificadas por las políticas gubernamentales.

Como muestra de lo anterior, es oportuno destacar que a partir de la edad media, surge un sistema de formación en Alemania, que esperó mejorar y fortalecer la situación económica del país.

Los resultados no se hicieron esperar y Alemania es hoy uno de los países impulsores del sistema de la educación dual, el cual no está a cargo solamente del órgano encargado que funge como Ministerio de Educación, sino que opera toda una organización conformada por: las cámaras empresariales, los sindicatos y el Ministerio Federal de Educación e Investigación. Modelo que ha sido acogido y adaptado en la mayoría de los sistemas de los países europeos y se sigue extendiendo a lo largo de los otros continentes del mundo.

Esta modalidad es analizada y detallada en la posible implementación en Costa Rica, en los siguientes apartados correspondientes a la presente investigación:

Capítulo II: Marco Teórico

Capítulo III: Marco Metodológico

Capítulo IV: Resultados

Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones

CAPÍTULO II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A. Problema

El tema de la Educación Dual ha ocasionado una serie de suposiciones en el sistema educativo costarricense, muchas de ellas en su mayoría de carácter negativo, sobre todo en el gremio de los educadores. Por esta razón surge la necesidad de realizar un estudio sobre la incertidumbre existente en el sector educativo costarricense, especialmente en la educación técnica, por falta de claridad respecto al tema de educación dual.

Importante mencionar que el estudio se enfocó en los Colegios Técnicos Profesionales de los Circuitos Escolares de Aguas Zarcas y Pital de la Dirección Regional de Educación de San Carlos, específicamente en los colegios Nataniel Arias Murillo y Pital, respectivamente.

Esta incertidumbre ha provocado reacciones adversas en algunos grupos del sistema educativo.

Partiendo de lo anterior, es que se hace el siguiente planteamiento que servirá como punto de partida para la presente investigación: ¿Cuáles son los factores que dan lugar a la incertidumbre que sienten los docentes de los Colegios Técnicos Profesionales de la Dirección Regional de Educación de San Carlos Nataniel Arias Murillo y Pital, respecto a la posible implementación de la educación dual en el sistema educativo costarricense?

B. Objetivo general

Esclarecer los factores de incertidumbre por parte de los docentes y personal administrativo, que inciden en la posición que asumen ante la posibilidad de implementación de la modalidad de educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de los Circuitos Escolares de Aguas Zarcas y Pital de la Dirección Regional de Educación de San Carlos, específicamente en los colegios Nataniel Arias Murillo y Pital.

C. Objetivos específicos

1. Determinar el grado de conocimiento del personal docente y administrativo, respecto a la modalidad de la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de los Circuitos Escolares de Aguas Zarcas y Pital de la Dirección Regional de Educación de San Carlos, específicamente en los colegios Nataniel Arias Murillo y Pital.
2. Recopilar información sobre la percepción por parte del personal docente y administrativo, de los Colegios Técnicos Profesionales Nataniel Arias Murillo y Pital, de los circuitos escolares 04 y 05 respectivamente, de la Dirección Regional de Educación de San Carlos, respecto a la posible implementación de la educación dual en los colegios técnicos de Costa Rica.
3. Conocer la opinión de expertos sobre las condiciones normativas que implica implementar la modalidad de educación dual en los colegios técnicos de Costa Rica.
4. Examinar el Decreto de Ley 19019: “Ley para la regulación de la Educación o Formación Profesional-Técnica en la modalidad dual en Costa Rica”, de La Asamblea Legislativa de La República de Costa Rica, actualizado en la sesión N°3 del 21 de junio del año 2016 y las posibilidades de implementarla en los colegios técnicos de Costa Rica.

D. Justificación

Desde el momento en que se comenzaron a escuchar rumores sobre la modalidad de la educación dual, se generó una serie de interrogantes y especulaciones especialmente en el gremio de los educadores, razón por la cual surge la necesidad de realizar esta investigación para conocer más a fondo las opiniones de los individuos involucrados en la modalidad de la educación técnica costarricense, con la finalidad de detectar la incertidumbre existente en el sector educativo

costarricense, especialmente en los Colegios Técnicos Profesionales, y poder identificar los factores que provocan esa incertidumbre.

Para llevar a cabo el proceso investigativo, se analizará diferentes documentos de países e instituciones donde se ha implantado el sistema de la educación dual, el procedimiento que conlleva, las ventajas y desventajas de la misma, así como los logros que se han obtenido.

También se realizarán entrevistas a profesionales involucrados en el tema; así como, el estudio de instituciones educativas nacionales que ya están implementando dicha modalidad, tal es el caso del INA y Colegio Vocacional Monseñor Sanabria.

Así mismo, se aplicarán instrumentos de encuestas a docentes y personal docente y administrativo de los Colegios Técnicos Profesionales de los circuitos escolares 04 y 05 de la Dirección Regional de Educación de San Carlos.

Con este estudio se espera dar respuestas a tantas interrogantes y diferentes interpretaciones, fundadas en la falta de información o por la confusión que se ha creado con tantas noticias y documentos emanados alrededor del tema y que no deja de influir en la motivación de los docentes para desempeñar su trabajo de manera eficaz. De manera que, puntualizando en algunos ejemplos, se destaca en el periódico de la Universidad de Costa Rica, que dentro de las críticas que se han hecho se pueden mencionar:

La precarización laboral, la motivación para que los jóvenes dejen la educación formal, la pérdida de la educación humanista, las diferencias existentes entre Costa Rica y otros países donde se ha aplicado el modelo y la falta de claridad en los alcances del proyecto” ANDE ha manifestado que la educación debe estar al servicio de las necesidades del pueblo y no al servicio del mercado y de las empresas nacionales y transnacionales. La educación dual promueve todo lo contrario pues el proyecto de Ley afirma que se desea

“romper con las formas tradicionales de enseñanza pues desarticula la imagen del docente como única fuente de conocimiento e instauro un modelo más dinámico de aprendizaje”.

La Ministra de Educación de nuestro país indicó que “Al omitir la exclusión de la educación formal del ámbito de aplicación de la nueva legislación en el texto aprobado por la Comisión Legislativa en sesión del 21 de junio del 2016, visualizamos el riesgo de que los y las estudiantes puedan transitar de la educación formal a la educación no formal, provocando un aumento en la deserción escolar”. (O`neal Coto, 2016, s.p.)

Por otra parte, el diputado del Frente Amplio, Carlos Hernández, considera que “la propuesta [Ley 19019] generará deserción y desorden en el sistema educativo”. (Zúñiga, 2016, s.p.)

Detractores del proyecto aseguran que, de ser aprobado, podría aumentar la deserción escolar, debido a que muchos jóvenes en condición de pobreza podrían preferir la beca que mantenerse en la educación formal.

[...] las empresas podrían abrir cupos de educación dual en vez de ofrecer trabajos donde tengan que asegurar salarios y garantías laborales plenas. (TeleSur, 2016, s.p)

En el mismo noticiero, José Ramírez Aguilar, Diputado por el Partido Político Frente Amplio indicó “que lo más grave de este proyecto es que las empresas tendrían la potestad de votar a un empleado que tenga años de contratado y recontratarlo bajo la modalidad de educación dual”.

(TeleSur, 2016, s.p)

Ramírez aseveró, además, que

Esta ley [19019] viola toda la protección laboral que podría tener un joven, debido a que, además de que lo usan como mano de obra barata, no se establecen garantías de seguridad o amparo para quienes ingresen a esta metodología académica. El proyecto no establece

un salario para los jóvenes sino una beca que no supera el 50 por ciento del sueldo mínimo vigente en el país. (TeleSur, 2016, s.p)

Valencia Espinoza (2015), destaca:

[...] la educación dual está pensada a la medida y necesidades directas del mercado.

El proyecto [19019] crea la figura de empresas formadoras por lo que se propone contar con personal calificado en las áreas que se desee impartir la formación. Ese personal calificado vendría a sustituir paulatinamente a los docentes de las áreas técnicas de los Colegios Técnicos Profesionales (CTP). También es de prever que los docentes del área académica, en áreas no necesarias del mercado, también sean despedidos con el tiempo. Así, el impacto directo y grave sobre los trabajadores de la educación técnica, será el desempleo.

La educación dual será privatizada debido a que cada institución educativa funcionará libremente, con su propio diseño curricular y funcionamiento independiente. Las empresas son las que determinarán la oferta curricular e incluso, terminarán expandiendo -en el conjunto de instituciones educativas- la modalidad dual. (2015, s.p.)

Las opiniones anteriores, deja entrever algunas de las razones que han impactado en la percepción que tienen los trabajadores de la educación en Costa Rica, respecto al tema de educación dual y que ha generado evidentemente una serie de manifestaciones para que el Proyecto de Ley 19019 no sea aprobado sin antes realizar un análisis exhaustivo de las cláusulas. Para llegar a conclusiones válidas acordes con el problema planteado, el estudio se enfocará en las variables: percepción, incertidumbre, posibilidad y análisis del Decreto de Ley 19019, las cuales se detallarán a continuación:

Respecto a la percepción, esta se refiere a la manera cómo interpretan y comprenden, los docentes y personal administrativo de los colegios técnicos de los circuitos 04 y 05 de la Dirección Regional de Educación de San Carlos, CTP Nataniel Arias Murillo y CTP Pital, respectivamente; respecto a la posible implementación de la educación dual en los colegios técnicos de Costa Rica, y el estado de ánimo que esto les genera.

En cuanto a la incertidumbre, hace mención a la predisposición o inseguridad de los docentes de colegios técnicos para aceptar la modalidad de educación dual.

En lo que se refiere a la posibilidad, se refiere a la posible implementación de la educación dual en los colegios técnicos.

Y, en cuanto al análisis del Decreto de Ley 19019, es la valoración mediante el estudio de la “Ley para la regulación de la educación o formación profesional-técnica en la Modalidad Dual en Costa Rica”.

Un aporte fundamental de la presente investigación es comprender y considerar la labor del trabajador de la educación, quienes colaboran con el progreso del país al brindar a los jóvenes una educación de calidad basada en valores y de compromiso con la sociedad.

Se hace necesario reforzar lo anterior con el estudio realizado por Cruz y Perla (2009), cuando mencionan:

En el área laboral, la motivación es fundamental porque mantener motivado al personal de una organización es decisivo para el logro de los objetivos y el éxito de la misma. Si los trabajadores se encuentran motivados, cada día se esfuerzan más por tener un mejor desempeño. (p.88).

A pesar de que la motivación en el presente estudio no es el punto de investigación, sí es importante considerar que en el campo de la educación se carece de espacios para motivar e

incentivar al docente, aunado a esto también existe una atmósfera de incertidumbre por la nueva Ley 19019, sobre la educación dual; razón por la cual se considera de relevancia debido a que no se sabe a ciencia cierta cuál será el rol del educador.

Si bien es cierto, todos los países del mundo están experimentando cambios importantes en todos los campos, algunos de los aspectos más determinantes se puede decir que son: la competitividad, la empresa, el empleo, el conocimiento y capacidades de los seres humanos. Todo lo anterior conlleva a analizar el sistema educativo, ya que es éste el motor que impulsa el progreso de un país.

Por lo anterior, nace la iniciativa de externar a través de este estudio, el sentir del gremio docente y administrativo de los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica, con la finalidad de que los representantes del Gobierno tomen en cuenta sus inquietudes; por lo que cabe mencionar que esta investigación tiene valor teórico porque pone a disposición, de dicha población, bibliografía actualizada tanto de internet como de libros sobre la temática en estudio.

E. Viabilidad de la investigación

La investigación se considera viable, ya que se va a seleccionar una muestra, tanto de docentes como personal administrativo de los Colegios Técnicos Profesionales, de los circuitos escolares 04 y 05, que corresponden a Aguas Zarcas y Pital respectivamente, de la Dirección Regional de Educación de San Carlos.

Así mismo se buscará información en instituciones educativas costarricenses que desarrollan la modalidad de la educación dual, tales como el INA y el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria.

Se debe contactar previamente a los directores de las instituciones anteriormente mencionadas, para contar con la autorización de la aplicación de instrumentos y además que brinden acceso a la información que se solicite.

Cabe mencionar que no se requiere de recursos económicos elevados para llevar a cabo dicha investigación por lo que sí es posible realizar el estudio.

F. Localización

La presente investigación se realizará en los colegios técnicos:

- CTP Nataniel Arias Murillo, del Circuito Escolar 04 del distrito Aguas Zarcas.
- CTP Pital, del Circuito 05 del distrito Pital.

Ambos de la Dirección Regional de Educación de San Carlos. Se tomarán opiniones de docentes y personal administrativo.

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO

Este capítulo ha sido desarrollado a través de una búsqueda exhaustiva de bibliografía sobre la temática en estudio, tanto a nivel nacional como internacional.

Se considera de suma importancia, primero que todo, poner en claro la definición de algunos conceptos atinentes a dicho estudio que hacen referencia a los términos que serán utilizados con la finalidad de ubicar al lector según los objetivos que se desean abarcar, para una mayor comprensión del tema.

Asimismo, se indaga sobre los procesos de educación dual en el mundo, lo cual se realiza tomando en consideración, algunos de los países más destacados de los diferentes continentes que lo conforman, mencionados a continuación:

- Continente Europeo: Alemania, Austria, Dinamarca, los Países Bajos y Suiza.
- Continente Asiático: Japón y China.
- Continente Africano: se abordará de manera general.
- Continente Oceánico: Australia,
- Continente Americano: Colombia, Ecuador, México, Perú, Argentina, Brasil, Chile, Bolivia

A. Definición de conceptos

Dentro de los objetivos planteados para esta investigación, se incluye el análisis del Decreto de Ley 19019, de La Asamblea Legislativa de La República de Costa Rica, el cual lleva por nombre “Ley para la regulación de la Educación o Formación Profesional-Técnica en la modalidad dual en Costa Rica”, actualizado en la sesión N°3 del 21 de junio del año 2016; razón por la cual se realizarán las definiciones tomando como referencia la opinión de estudios de otros países en comparación con las de la mencionada Ley, para luego concretar la definición que será la que se aplique en este documento.

1. Educación dual

El término “educación dual” para los costarricenses, es en realidad muy reciente en el sentido del uso del término en sí y se ha acentuado aún más en los últimos tres años; sin embargo a partir de 1995 en el INA se comenzó a aplicar como modalidad. En otros países es bastante común escuchar y leer sobre el mismo. Tal es el caso de Durante, M. (2013), quien apunta lo siguiente referente a dicho concepto:

Esta forma de educación es muy popular en países como Alemania y Austria, y recientemente se ha trasladado a países emergentes como Colombia y China. Este método de enseñanza consiste en combinar la educación académica con una educación práctica, que normalmente se desarrolla en una empresa. (Formación dual: un modelo alemán con futuro).

El autor mencionado hace énfasis a “Educación dual” como una “forma de educación”, un “método de enseñanza” donde lo académico y lo práctico se combinan, pero en recintos diferentes, es decir, tanto en el aula, cuando se trata de la parte académica; como en la empresa, refiriéndose a la práctica.

Cabe señalar que ésta es una opción muy efectiva para que el estudiante logre poner en práctica sus conocimientos de forma paralela a la vez que aprende aspectos técnicos propiamente del puesto que ocupa dentro de la empresa, así puede desarrollar otras habilidades como puede ser el trabajo en equipo, la responsabilidad, la puntualidad entre otros.

Ahora bien, resulta conveniente saber que la educación de los jóvenes no solamente se ve enfocado hacia el área técnica, sino también se da la enseñanza y aprendizaje de otras áreas del saber, tal es el caso de materias propiamente académicas, como lo menciona Rojas, E. (2012):

Se trata de la modalidad de formación más extendida en Alemania, y se basa en una mezcla de clases prácticas en el área de trabajo con clases teóricas [...]. Normalmente, la formación dura entre dos y tres años y medio, y en ella los alumnos no solo aprenden contenidos técnicos, sino también temas generales como política, alemán o religión.

(Educación dual en Costa Rica, s.p.)

Siguiendo a Rojas, y de acuerdo a la definición del concepto que nos ocupa, presenta la educación dual como una “formación basada en una mezcla entre la práctica y la teoría” (2012), s.p.), pero menciona un dato muy importante que es no dejar de lado la adquisición de conocimientos en materias como religión, política, idiomas, entre otros; que son parte importante en el desarrollo integral de todo joven.

En Costa Rica, por ejemplo, dentro de las políticas educativas se encuentran los ejes transversales los cuales van inmersos en el diseño curricular, y que funcionan como una columna vertebral que le sirve de apoyo al docente para inculcar en los estudiantes valores, además de las materias académicas como religión, orientación, filosofía y otras que refuerzan en los estudiantes la parte humana, que es de vital importancia para hacer frente a las experiencias que se presentan durante su desarrollo y que le facilitan su relación interpersonal y su desenvolvimiento en su vida social. Esto es importante resaltarlo, ya que Costa Rica presenta un modelo educativo fortalecido y cuya preocupación por el desarrollo del individuo es lo esencial, así se evidencia en la Visión Institucional del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, en adelante MEP: “Un Ministerio caracterizado por una gestión administrativa eficiente, oportuna y transparente, que promueve el desarrollo integral del ser humano y las capacidades humanas necesarias para vivir e integrarnos en una sociedad global...” (Sitio web). Pero también, se destaca en esta visión el interés por promover las capacidades humanas, de hecho, es evidente el esfuerzo que hace el MEP y el Gobierno central por buscar alternativas para los jóvenes, con el fin de integrarlos a la

sociedad y hacer de ellos personas competentes dentro y fuera de sus fronteras, por mencionar algunos ejemplos: la ampliación en cuanto a cobertura nacional de colegios técnicos, que paralelamente se introduce el enfoque por competencias en la Educación Técnica, la actualización de las especialidades técnicas de acuerdo con las necesidades del país, el reforzamiento en el aprendizaje del inglés como segundo idioma y las especialidades bilingües, creación de laboratorios de informática para brindar especialidades según las necesidades tecnológicas en las diferentes empresas.

Es así, como actualmente se está discutiendo en la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley 19019, el cual se enfoca hacia la implementación de la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales en nuestro país. Pero, ¿qué es “educación dual” para los costarricenses, será la misma definición que plantean Rojas y Durante, anteriormente citados? Veamos lo que nos dice el Decreto de Ley 19019:

...es el proceso de enseñanza formal que reciben las personas estudiantes [...] y que permite la interacción armónica entre la institución educativa, en la adquisición de conocimientos teóricos, hechos y principios para una ocupación y la empresa, en la ejecución de esos conocimientos bajo condiciones reales y vivenciales, que en adelante se conocerá como principio dual. (Asamblea Legislativa: 2016; Pp. 2-3)

Claro está, que “educación dual” es definida como un “principio dual”, derivado de la interacción entre la institución educativa y la empresa.

Por lo tanto, tomando en cuenta las tres definiciones, podemos observar cómo todos coinciden en que “educación dual” es la combinación entre la teoría y la práctica, cuya analogía será entendida en adelante, para efectos de este estudio como “interacción entre institución educativa y empresa”.

2. Rol de las empresas formadoras en la educación dual

Ahora bien, una vez teniendo claro el concepto de educación dual, se definirá el papel que cumple la empresa dentro del proceso educativo. Si bien es cierto, las empresas desde hace varios años han venido abriendo espacios para que los estudiantes de colegios técnicos pongan en práctica sus conocimientos, como requisito para graduarse como técnico medio; con este nuevo paradigma, si se le puede llamar así, habría que ver cuál es la novedad o el nuevo enfoque que se le pretende dar a esta modalidad. Es por esto, que se pretende dar una conceptualización más concreta al “rol de las empresas formadoras en la educación dual”, con el fin de que al lector se le facilite su comprensión. Para lo cual se analizan la información que brindan varios autores para obtener un consenso y dar una sola definición, que es la que se tomará para efectos de este estudio.

En la Revista Barcelona Activa (2012), se menciona:

[...] los gestores de las empresas deberán asumir su responsabilidad social, e identificar los beneficios que les puede reportar invertir no sólo en un beneficio privado sino en un bien social como es el capital humano. Además, los profesionales de las empresas que jueguen el papel de tutores / formadores de los jóvenes tendrán que adecuar competencias como la empatía o la capacidad de comunicación con el fin de transmitir sus conocimientos de manera comprensible. (s.p)

Retomando lo anterior, las empresas tienen un gran compromiso con la sociedad, al tratarse de una formación competente, es decir, no es solo el hecho de incorporar al joven al gremio de trabajadores, sino también que tiene entre sus manos el saber guiarlo para que aprenda y aprenda bien. En este sentido, el docente de la institución educativa debe coordinar muy bien con el tutor

de la empresa, para que los conocimientos adquiridos respecto a la parte teórica no disten de la puesta en práctica una vez estando en la empresa.

Por otra parte Olcoz, L. (2011-2012), hace una referencia importante y novedosa, al decir que son las empresas las que se encargan de la selección del estudiante, llamándolo en este caso “aprendiz”: “son las empresas adquiridas al sistema dual las que hacen el proceso de selección de alumnos. Éstos solicitan un puesto de aprendiz en aquellas empresas que publican sus ofertas de vacantes y las empresas los admiten o rechazan”.

Este autor indica que son las empresas las que se encargan de realizar la matrícula, puesto que es en estas donde se da la aceptación o el rechazo, según sea el caso; pero además, el concepto de “estudiante” tomaría otro concepto, el de “aprendiz”, que según el significado que da la el Diccionario de la Real Academia Española, este refiere al aprendizaje de un oficio o un arte. El mismo autor continúa:

La empresa tiene la obligación de organizar el horario de trabajo, de tal manera que pueda asistir a la escuela de formación profesional, al menos 12 horas a la semana.

La parte escolar del alumno debe estar coordinada por la empresa y la escuela, aunque la responsabilidad sobre los contenidos, procedimientos, metodología y evaluación de la parte formativa de la empresa (más de 3/5 partes) son responsabilidad exclusivamente de la empresa. Los alumnos cobran desde el comienzo de su formación un salario de aprendiz pagado por la empresa (incluyendo su cotización a la Seguridad Social). (Olcoz, L., 2011-2012, pp.7-8)

En referencia a las dos opiniones anteriores, respecto a la revista española, destacamos aspectos importantes sobre el rol de las empresas que se han obtenido a partir de experiencias en otros países; tales como el carácter de empresa como un ente privado que se beneficia de la mano de obra de los aprendices, pero cuyo aporte a la sociedad es muy valioso al tener que transmitirles

conocimientos y formarlos en ocupaciones útiles para la vida. Por otro lado, Olcoz, L. (2011-2012) aporta el término de aprendiz, donde se le delega a la empresa la potestad de escoger o seleccionar a sus jóvenes, tomando la responsabilidad de guiar su aprendizaje en coordinación con la institución educativa. El estudiante, en este caso, tiene los mismos derechos de un trabajador regular de la empresa, por lo tanto, recibe una remuneración por su trabajo. Además, según lo expresado por la Revista Barcelona, las empresas tienen una gran responsabilidad con los jóvenes, porque deben velar porque el estudiante logre adquirir y poner en práctica una serie de habilidades blandas al tener que interrelacionarse con los compañeros de trabajo y especialmente con los clientes.

Para obtener una definición que nos acerque más al presente estudio, tomaremos también la referencia del Decreto de Ley 19019 (2016, pp.3-4): “Empresa formadora: Es la persona física o jurídica que cuenta con personal calificado, con la capacidad en infraestructura y recursos para recibir personas estudiantes y que adquiere la obligación de brindarle a estas, una formación y dirección profesional-técnica integral”.

Una vez analizadas estas tres opiniones y observando que todas ellas concuerdan en gran parte en sus definiciones, concluiremos que debe entenderse el rol de la empresa en la educación dual, como parte formadora junto con la institución educativa en el área técnica y profesional del alumnado.

3. Competencias y habilidades de los discentes

Siendo el estudiante la razón para buscar nuevas alternativas que le ayuden a descubrir sus habilidades y capacidades, así como las herramientas que le permitan poner en práctica sus conocimientos, cabe destacar la modalidad de la educación técnica en los colegios de Costa Rica

y las puertas que le abren a los jóvenes al tener éstos la posibilidad de lograr colocarse en una empresa una vez terminados sus estudios, y; por qué no, también existe la posibilidad de que algunos quieran optar por crear su propia empresa, como ya muchos lo han hecho.

La sociedad en general demanda personas innovadoras, creativas, activas que se adapten al actual mundo cambiante y globalizado. Por lo que, Sistema Educativo Costarricense debe propiciar un ambiente apto para lograr ese cambio en nuestros jóvenes. Como bien lo comenta Castro, C. (2013, p.83), en el Cuarto Informe del Estado de la Nación, en Costa Rica: “La educación técnica debe permitir a los jóvenes aprovechar las oportunidades de empleo y desarrollo empresarial mediante un conjunto de habilidades y competencias que faciliten su inserción laboral”.

Al respecto, el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop; 2008, p.6) [citado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE; 2010)], define habilidad como:

Una competencia no está limitada a elementos cognitivos (uso de la teoría, conceptos o conocimiento implícito), además abarca aspectos funcionales (habilidades técnicas), atributos interpersonales (habilidades sociales u organizativas) y valores éticos. Una competencia es por lo tanto un concepto más amplio que puede, de hecho, componerse de habilidades (así como de actitudes, conocimiento, etc.).

Al parecer una persona competente no es simplemente alguien que se desempeña muy bien en una determinada actividad, sino que va más allá; pues debe poseer una serie de características imprescindibles que la hace seguir creciendo en experiencia y conocimientos.

Resulta interesante conocer la opinión de Gutiérrez y Fernández (2011-2012, p.14), sobre las competencias y habilidades según el sistema educativo de Alemania, cuando indican que la formación profesional deberá: “servir para impartir las habilidades básicas, conocimientos y cualificaciones (competencia profesional) necesarias para incorporarse a un puesto de trabajo

cualificado en un mundo laboral cambiante”. Es decir, en la actualidad, la persona debe prepararse para aprender no sólo un oficio sino tratar de explorar todas sus capacidades, de manera que le puedan ser útiles para incorporarse en cualquier área de trabajo y le permita seguir creciendo, ya que una vez estando en el campo laboral, las vivencias adquiridas a través de la práctica y la convivencia con el personal le permitirá afianzarse aún más:

...la formación práctica permite proporcionar toda una serie de capacidades y habilidades igualmente indispensables en el ámbito laboral actual, como la asunción de responsabilidades, la capacidad de trabajo en equipo, la habilidad de pensar en términos de proyectos y la capacidad de aprender a aprender.

Estas habilidades adquiridas en el lugar de trabajo se complementan con los conocimientos teóricos generales y específicos de la profesión, adquiridos a través de la asistencia a la escuela de formación profesional a tiempo parcial. (Gutiérrez y Fernández, 2011-2012, p.14)

Para nadie es un secreto, que se aprende haciendo y por lo tanto, se mejora con la práctica constante, por esta razón, analizando las definiciones anteriores, se interpretará “competencias y habilidades del estudiante” como la formación que permite promover una serie de capacidades (que todos poseemos pero muchas veces lo desconocemos o no sabemos cómo sacarlas a la luz) que hacen que el estudiante las demuestre a través de sus habilidades o aptitudes.

4. Formación profesional en alternancia

Otro término con el que es importante familiarizarse respecto a la educación en Costa Rica, es “formación en alternancia”, la palabra alternancia indica alternar, alternativa. Es decir, si se asocia con la educación técnica en los colegios, se podría decir que existe un sistema cuyas

características se basan en combinar el aprendizaje que reciben en la institución educativa con la experiencia que obtienen en las prácticas dentro de las empresas. En palabras de Gutiérrez y Fernández (2011-2012, p.26), el significado y aplicación del concepto alternancia, viene a ser:

El estudiante/aprendiz en la formación profesional en alternancia es simplemente “acogido” por la empresa instructora, sin que exista relación laboral entre ambos. La retribución que recibe el estudiante/aprendiz es en concepto de beca, no de salario. Y aunque el estudiante/aprendiz esté sujeto a las normas de organización y funcionamiento del centro de trabajo (jornada de trabajo, descansos, seguridad y salud, etc.), con vistas a su adecuada inmersión en el ámbito laboral, no pasa a formar parte de la planilla de la empresa.

Como se menciona anteriormente, es el caso de los estudiantes que cursan la Educación Diversificada en los Colegios Técnicos Profesionales de nuestro país, que como requisito deben cumplir cierta cantidad de horas en las empresas, donde estas no incurren en responsabilidad alguna respecto al pago de salario, pólizas, ni obligaciones laborales, salvo en el cumplimiento de las políticas internas de la misma.

Siguiendo con la definición de alternancia, Olcoz, L. (2011-2012, p.11) enfatiza en que: “consiste en el mantenimiento de la totalidad de las horas lectivas en los centros académicos, mientras se extienden los periodos de prácticas en entornos reales de trabajo con algún tipo de ayuda o beca al estudiante”. No es obligatorio para la empresa dar al estudiante una remuneración por su trabajo, sin embargo algunas le brindan algún tipo de ayuda, como puede ser el pago de transporte, o en algunos casos y dependiendo del tipo de empresa, la estadía, como por ejemplo, los centros turísticos. Queda claro, que este término es solamente por el periodo en el que el estudiante realiza la práctica profesional, la empresa no adquiere compromiso alguno de emplear

al joven practicante, pero en algunos casos se da el hecho de que una vez terminada la Educación Técnica Media, el estudiante sea contratado, siempre y cuando la empresa así lo requiera.

B. Antecedentes del sistema dual

Siendo la educación el motor que impulsa el progreso de una nación, es en ella donde se debe propiciar los cambios según las expectativas del Gobierno de Costa Rica, con la finalidad de buscar impulsar nuevas políticas económicas. Motivo por el cual se pretende implementar el modelo de educación dual, buscando inyectar fuerza al sistema educativo, por ende se hace imprescindible analizar la evolución y procedencia de esta, con el fin de conocer más a fondo su origen.

1. Formación y/o educación dual en la antigüedad

Se realizará un rápido recorrido en la historia para ubicar el cómo, el dónde y el por qué nace la educación dual así como algunas características.

Mencionamos así a Olcoz (2011-2012, p.7), quien puntualiza:

La FP dual tiene sus orígenes en los Gremios de Oficios de la Edad Media (Sistema de producción parcelada por oficios, regulada y controlada en cada territorio) que se desarrolló en prácticamente toda Europa y que mediante sucesivas adaptaciones a lo largo del Siglo XIX y XX se implementó con un sistema de capacitación profesional.

Al parecer Europa salía de una difícil situación en la que se hacía urgente una opción que le diera un empuje a la economía de dicho continente, pero en realidad resultó ser el inicio para implementar un sistema educativo que prevalece en la actualidad, y que según documentos y

periódicos consultados, ha resultado ser un sistema eficiente que ha dado grandes frutos, en algunos casos. Según Olcoz (2011-2012, p.7) “es el sistema de Formación Profesional mayoritario en la República Federal Alemana, Austria, suiza y Dinamarca. También existe una vía para la formación inicial media mediante un sistema dual en otros países europeos, como Holanda, Francia o Reino Unido”.

Es necesario aclarar que, el hecho de que existan varios países que actualmente están implementando el modelo de educación o formación dual y por otro lado, de alternancia, no necesariamente se basan en las mismas políticas educativas.

De acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior, Llisterri, J., Gligo, N.; Homs, O. y Ruíz-Devesa, D. (2014, p.61), aportan:

Hoy existe una larga experiencia en el impulso de programas de formación dual en muchos países, y se constata la importancia de que surjan de la evolución de los propios sistemas nacionales, más que importando sistemas de otros países que obedecen a contextos sociales y productivos muy distintos.

La comparación internacional de sistemas duales de formación aporta algunos criterios que pueden ser considerados como factores claves para la implantación de un modelo de formación en alternancia.

Retomando el recorrido por la historia, todo inició con un sistema de capacitación profesional brindado a las personas que ya tenían un oficio pero que era necesario perfeccionar, luego fue tomando forma hasta llamarse “formación dual” que dependiendo de la modalidad, en algunos países se le conoce como “educación en alternancia”, según sus características, como se comenta en párrafos anteriores. Pero también, es importante puntualizar lo que manifiestan Llisterri et al, al decir que cada Gobierno adapta su sistema dual de acuerdo a sus políticas internas. Así mismo y para reforzar lo expuesto, Euler, D. (2013, p.14), señala: “Un país que desee una nueva

orientación para su formación profesional verificará qué elementos son fácilmente integrables en las estructuras existentes, si cabe con adaptaciones y modificaciones. Pues bien, se recalca una vez más que no necesariamente al querer implementar el sistema educativo dual en un país este debe cumplir con las mismas características de Alemania, tomando en cuenta que es el país donde ha prevalecido dicho sistema, y que por ser una potencia mundial posee una estructura muy diferente a la de otros países y; por consiguiente, su capacidad para enfrentar las adversidades son más fuertes.

En palabras de la actual Ministra de Educación Pública de Costa Rica, Sra. Sonia Marta Mora, (2016; pp.134-135), “No hay ningún modelo educativo que pueda ser trasplantado de un país a otro, sino que cada país tiene que construir su “propio modelo” [...] con nuestra idiosincrasia” (Escalante, S.). Muy atinado el comentario de la señora Ministra, a pesar de las influencias que puedan venir de otros países, se debe defender a toda costa las raíces culturales de un pueblo, al ser un pueblo tradicionalista nada preocupa la idea de que se vayan perdiendo nuestra cultura. Hay que honrar y respetar a quienes lucharon por la independencia de Costa Rica, a los que perdieron su vida en batallas para impedir la dominación de otros países.

2. Sistema de formación dual en los diferentes continentes del mundo

Según la trayectoria de logros que ha tenido Europa respecto a la formación profesional dual, muchos países de diferentes continentes están tratando de incorporar dicho sistema o al menos algunas ideas dentro de las políticas educativas; aunque en algunos ya lo están implementando. La idea es analizar cuáles son las fortalezas y las debilidades que enfrenta un país con este sistema, citando algunos ejemplos de mayor relevancia.

2.1- Sistema de formación dual en países europeos

Es precisamente en el Continente Europeo donde surge el sistema dual, específicamente en Alemania, y que luego se extendió hacia otros países del continente y fuera de sus fronteras. Por lo tanto, es fundamental para este estudio mencionar algunos países involucrados que tienen mayor trayectoria y experiencia, así como la estructura educativa que poseen:

Citando a Salvans, G. (2016):

El sistema de FP Dual cuenta con una larga tradición y prestigio internacional en Alemania, Austria, Dinamarca, los Países Bajos y Suiza.

La duración habitual de un ciclo de FP Dual es de dos años, aunque la regulación permite que sea de hasta tres.

El sistema dual no es la forma exclusiva de formación profesional en estos países pero sí cuenta con una participación muy significativa.

Alemania es el claro precursor de la implantación del sistema dual en Europa. (s.p)

Como se ha expresado anteriormente, cada país adapta la educación dual de acuerdo a sus políticas educativas y según lo permita la forma de Gobierno.

En el sitio Web Cámara Zaragoza (2012) se explica detalladamente:

La formación profesional en Alemania se conoce con la denominación de “Formación Dual”. Su rasgo esencial es que se lleva a cabo de forma paralela en la empresa y en la escuela de formación profesional. La idea es que la empresa aporte los conocimientos prácticos necesarios para el ejercicio de la actividad que corresponda, mientras que la escuela suministra la teoría necesaria para el aprendizaje. (s.p)

Como se puede observar, la empresa juega un papel muy relevante, tiene en sus manos una gran responsabilidad, que si bien es cierto, aunque su parte es brindar la formación práctica, también

debe velar por su formación en habilidades blandas y la vivencia de los valores como ser humano. Otro aspecto, es que ya no asiste a un único recinto. También se hace necesario conocer, que el Ministerio de Educación no es el único ente regulador del sistema educativo en los países europeos, sino que se da la participación de otras entidades que trabajan de manera coordinada para llevar a cabo el proceso educativo y, cada una tiene asignadas diferentes funciones, para explicar de manera más detallada el papel de los involucrados, se puede recalcar en el mismo sitio web (Cámara Zaragoza, 2012) lo siguiente:

En primer lugar, aparece la figura del “aprendiz”, al que se le atribuyen una serie de derechos y obligaciones de distinto signo de cara al acceso a, el desarrollo de y la cualificación de la FP.

No todas las empresas ofrecen puestos de aprendiz, ni tienen la capacidad de hacerlo. En determinadas circunstancias, se prevé la posibilidad de crear “talleres” especiales para la formación del aprendiz. Esos talleres puede gestionarlos la Cámara de Comercio y la asociación profesional respectiva.

La escuela de FP se rige por la normativa autonómica de aplicación, y recibe apoyo financiero del “Länder”.

El Estado tiene un papel reducido en el desarrollo de la FP, siendo a tal efecto las Cámaras de Comercio las que actúan de monitores e impulsores administrativos de todo el proceso.

Las organizaciones empresariales y los sindicatos también cuentan con un papel en la FP dual en Alemania: deben consensuar los contenidos de las profesiones, y realizan las propuestas sobre nuevas profesiones, que son sometidas para aprobación a los Ministerios de Educación y de Economía. Además, forman parte de los tribunales examinadores.

(s.p.)

Es de admirar la organización y coordinación que posee el sistema de FP dual en Alemania, al ser un país tan extenso se considera fundamental la descentralización de tareas, pues no bastaría el control que se debe tener sobre todo el sistema político. De esta manera se asegura el buen funcionamiento de sus partes al delegar funciones en entidades que sirven como soporte o pilares al sistema educativo; supervisados por el Ministerio de Educación, quien se encarga de velar por el buen funcionamiento de dichas instituciones en materia educativa.

También, se recalcan las funciones específicas asignadas a las Cámaras en la Formación Profesional Dual, destacando así su participación como autoridad pública:

- Registran los contratos de FP (cuentan con un registro oficial en cada cámara local).
- Realizan la intermediación entre las empresas que ofertan de plazas de formación y los aprendices.
- Supervisan que las empresas cumplan con los requisitos que exige la ley para formar aprendices.
- Asesoran tanto a la empresa como a los aprendices.
- Median en caso de conflicto.
- Realizan los exámenes oficiales (los intermedios y los finales). Los exámenes son iguales para toda Alemania y para cada profesión se celebran el mismo día y a la misma hora en todo el país.
- Emiten las titulaciones oficiales.
- Forman a los tutores de empresa.
- Realizan los exámenes de los tutores.
- Supervisan la formación en la empresa.
- También certifican las competencias de aquellos profesionales que no cuentan con titulación, pero sí con experiencia equivalente. (Cámara Zaragoza, 2012)

Es decir, el Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania tiene una participación muy reducida, puesto que son las Cámaras las que poseen el mayor control sobre el funcionamiento de la educación. Para los países que siempre han tenido un sistema educativo centrado y administrado por el Ministerio de Educación parece muy complicado el sistema que se maneja en Alemania. Y en realidad, vaya que lo es. Este país tiene arraigado el sistema de Formación Profesional Dual, por lo que los resultados que ha obtenido a través de los años han sido muy favorables para la población joven y también, por supuesto, para las empresas, pero como todo en la vida, han tenido que ir mejorando hasta obtener buenos resultados. He aquí algunos datos estadísticos que permitan comprender mejor el resultado obtenido:

El 90% de los aprendices se quedan en la empresa tras la finalización de la formación, por lo que el paro juvenil es reducido. Un 10-15% continúa los estudios en la Universidad.

En Alemania se forman aprendices en unas 500.000 empresas, oficinas de la administración pública y despachos de profesionales liberales. Las pymes ponen a disposición más del 80% de las plazas de formación. (Cámara Zaragoza, 2012)

Como se puede observar, según los datos anteriores, son muchas las empresas que se han venido sumando al sistema educativo FP dual, siendo un país primermundista, las características socioeconómicas y políticas están muy bien cimentadas, y; por consiguiente, la participación empresarial es muy abierta y participativa. La mayoría de las empresas son fuertes económicamente hablando. Es importante conocer cómo se conforma la estructura de educación en Alemania, para primaria, secundaria I, lo cual se adjunta un cuadro con dicha distribución:

Edad	Perfeccionamiento					Área terciaria
	Perfeccionamiento profesional			Universidades		
19	Sistema dual			Escuelas vocacionales	2 ó 3 años de enseñanza científico-humanista	Área secundaria II
18						
17	Escuela diferencial	Escuela secundaria de 5 años	Escuela secundaria de 6 años	Escuela integrada	Liceo (8 ó 9 años, depende del estado federado)	Área secundaria I
16						
15						
14						
13						
12	Escuela básica (4 años)					Área primaria
11						
10						
9	Sala cuna/jardín infantil					Área elemental
8						
7						
6						
5						
4						
3						
2						
1						

Figura N°1: Resumen del sistema educacional alemán.

Fuente: Eva Rindfleisch, E. y Maennig-Fortmann, F. (2015)

Según la Figura N°1, se observa que la educación alemana se divide en 5 etapas o áreas: elemental, secundaria II y terciaria. La secundaria I está dividida en distintos tipos dependiendo de la inclinación de interés del estudiante, sus capacidades y resultados que éste obtuvo en la enseñanza primaria. Después de los 15 años, el joven decide si se prepara para ingresar a la universidad o se inclina hacia la formación profesional dual.

A manera de resumen sobre el estudio del sistema educativo alemán, en el sitio Web La Alianza para la Formación Profesional Dual: El Modelo Alemán (2016), se menciona a continuación las principales características del mismo:

- La formación de los aprendices la organizan las Cámaras de Comercio
- Los contenidos y planificación de la formación se deciden conjuntamente entre empresas, sindicatos y Estado.
- La formación de los aprendices alterna entre las empresas y las escuelas profesionales de acuerdo con un calendario establecido.
- Las empresas financian la formación impartida dentro de la empresa y pueden desgravar fiscalmente los costes.
- Los aprendices reciben un importe establecido por contrato.
- Las escuelas profesionales están financiadas por el Estado.
- El periodo de formación culmina con un examen final realizado por las Cámaras de Comercio, que son las que finalmente emiten los títulos. (s.p)

Una vez que se ha recabado información relevante sobre el sistema de formación dual en Alemania, y siendo este el país que mejor la representa, se hará una mirada hacia otros países europeos donde se ha logrado implementar dicho sistema. Como ejemplo tenemos los países de Austria y Francia, donde Salvans, G. (2016) comenta:

Algunas de sus claves de éxito son las formas de coordinación entre los centros educativos y las empresas, el seguimiento del aprendizaje de los alumnos en los centros de trabajo y la tutoría. Los tutores profesionales tienen que ser personas bien formadas y motivadas.

En Austria, un 40% de los jóvenes optan por la FP dual y pasan, aproximadamente, un 80% del tiempo en entornos laborales y el 20% restante en la escuela. Su formación se prolonga durante tres años, aunque también hay cursos de dos y cuatro años. Otra característica del modelo austriaco es que facilita mucho el tránsito entre la FP y la universidad. Y, en Francia, un 40% de la oferta de Formación Profesional ya es dual.

(s.p.)

Se aprecia una muestra más de los logros que sigue obteniendo Europa en cuanto a educación se refiere. Es importante destacar que el tiempo que pasan los estudiantes en los centros educativos es muy poco y; también se indica que los que se encargan de su educación son “tutores” y no necesariamente docentes; es decir, profesionales que laboran dentro de las empresas, ya que es ahí donde pasan el mayor tiempo de su formación.

Con respecto a España, el sistema sigue el mismo proceso que los países anteriormente mencionados, es decir, el objetivo es:

[...] la cualificación profesional de las personas combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

Se trata de propiciar la colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional, promoviendo que las empresas y el centro de formación profesional estrechen sus vínculos y favorezcan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral durante el período de formación. (Fundación Estatal para la Formación en el Empleo; 2014)

En definitiva, es importante aclarar que se recaba información atinente a la presente investigación, ya que tratar de explicar todo el funcionamiento detallado de la educación dual de Alemania, es muy amplio y nos desviaríamos del objetivo principal. Se trata de que el lector se pueda orientar y conocer las principales implicaciones del mismo y compararlas con el sistema educativo de nuestro país.

Ubicándonos nuevamente, y como se comentó en unos de los párrafos anteriores, los resultados que ha obtenido el Estado de Alemania en cuanto a educación han sido muy sorprendentes, pero también es importante dar a conocer algunas desventajas que se han venido presentando, aunque cabe señalar que no es fácil identificarlos puesto que generalmente sólo se publican las bondades. Pero, buscando en la web, se encontró la siguiente información publicada en el periódico digital

español El Diario, donde los jóvenes dan sus testimonios sobre sus experiencias, dentro de las cuales comentan, que una vez que terminan los estudios y el contrato empresarial, deben buscar una alternativa laboral, que no necesariamente concuerda con lo que estudió y en muchos casos deben buscar más de un oficio para poder mantenerse y ayudar a sus familias. Otras veces, corren con tan mala suerte que no consiguen trabajo sino que los llaman de vez en cuando para arreglar algún desperfecto o dar mantenimiento al edificio.

Por otra parte en España también ha tenido grandes inconvenientes, el problema más grave es que han tratado de copiar el mismo sistema alemán, y esto, ya se dijo, no puede ser, he ahí el resultado de querer imitar las políticas de otro país, cuyas condiciones son muy diferentes:

Por mucho que invirtamos en formación dual, no hay capacidad en las empresas para responder a esta demanda de formación. Su alta dependencia de la demanda y el alumnado de las propias empresas, con lo cual hay muchos jóvenes que tardan en acceder a la formación, se desaniman, o abandonan. La calidad de la formación en las empresas es heterogénea y no siempre está garantizada. En ocasiones aparecen abusos de jornada, tareas, carga de trabajo de estos jóvenes. El papel de los tutores de empresa no está bien definido, ni se asegura su cualificación. (López, F.; 2014)

2.2- Sistema de formación dual en países del Continente Asiático

Investigando sobre la modalidad de educación en Asia, al parecer no se tienen evidencias de una formación dual, sin embargo si se observa información sobre un “doble sistema educativo” que es muy diferente al que se ha venido analizando, y es que este trata de:

La combinación institucionalizada, regular y masiva de un sistema educativo virtual paralelo al presencial. El sistema escolar será presencial, homogéneo, nacional, con

funciones de socialización y fortalecimiento de lazos culturales, ciudadanos o morales (dimensiones densas, que requieren docentes y tiempo sostenido con un mismo grupo para su aprendizaje). El sistema digital será virtual, personalizado, global y basado en competencias laborales o intereses individuales.

Uno es la educación de las escuelas, al otro se lo conoce como “educación en las sombras”. Es todo lo que hacen los alumnos para aprender fuera de la escuela formal.

(Graduate XXI; 2016)

Se le da mucha relevancia a la enseñanza virtual, es decir, se da mucho énfasis a la investigación, se quiere que el estudiante sea crítico, y en los casos en que el estudiante por sí solo no puede realizar los trabajos las familias deben pagar a un servicio privado para que les ayuden a los estudiantes.

En este caso el doble sistema educativo está dividido en dedicar unas horas a las tareas virtuales y otra a las clases presenciales, pero no se menciona que sea una educación técnica.

En otros documentos, y en forma general, estos países de Asia, compiten mucho por tener el mayor índice de estudiantes sobresalientes, es así, como ya se han reportado casos de jóvenes que entran en estado de depresión por dedicar tanto tiempo al estudio, como por ejemplo en Japón y China.

2.3- Sistema de formación dual en países del Continente Africano

Al igual que el Continente Asiático, también se tratará de forma muy general, ya que África posee una cultura muy compleja, así como una evolución histórica muy marcada en la pobreza y los problemas sociales.

Como es bien sabido, este continente a pesar de que posee una gran riqueza natural en cuanto a metales y minerales se refiere, su economía no les favorece, debido a la deuda externa de los países que la componen; por lo tanto, aunque es muy importante y una prioridad la educación no ha sido bien atendida, tanto es así que posee un alto índice de analfabetismo, hay escasez de maestros y los que hay no poseen una vasta formación; según la UNESCO, comenta Sanz, P. (2011, p.65), se debe “priorizar la inversión en la formación de personal docente, dotarle de buenas condiciones de trabajo, medios suficientes y salarios dignos, para evitar la corrupción y los abusos”; pero para esto se requiere de la ayuda económica para atender en primer lugar, la asistencia médica ya que la población no están bien atendida, así como de estrategias que otros países le puedan aportar para poder implantar un sistema educativo bien estructurado. En el informe de la UNESCO, continúa Sanz, se puntualiza que “Las consecuencias de crisis que padece la humanidad desde finales de 2008, ha provocado unos recortes radicales en los presupuestos educativos de los Estados africanos, así como en la ayuda al desarrollo que reciben de los países ricos” (2011, p.64)

Y, si se habla de educación secundaria, pues nada más de imaginarse, aunque como en todo continente siempre hay excepciones, sin embargo no muy notorias, ya que en muchos de los países africanos la deserción es muy elevada, según el Banco Mundial (2015, s.p): “Alrededor de 89 millones de jóvenes de entre 12 y 24 años no van a la escuela en África al sur del Sahara”.

2.4- Sistema de formación dual en países del Continente Oceánico

En el caso de los países de Oceanía, el que más se destaca es Australia, además de que este continente es el más pequeño o al menos de menor población, no hay suficiente información

respecto al sistema educativo de los demás países que lo conforman. Sin embargo, basándonos en la estructura educativa de Australia, se destaca que:

Enseñanza Secundaria (Privado o del Gobierno): El estudiante va para la High School - escuela secundaria a los 11/12 años y entra en el "año 8". En Australia, la obligatoriedad de estudiar va solamente hasta el "año 10" al completar 15 o 16 años. Los "años 11 y 12" son opcionales (17 /18 años) y son destinados a los alumnos que pretenden ir hacia universidad, donde comienzan a direccionar sus estudios para una de las cualificaciones pretendidas. Algunas de las opciones para el estudiante que sale de la escuela el año 10, es hacer una práctica, llamado en Australia de "apprenticeship" donde tendrá las primeras experiencias profesionales. Una otra opción es hacer cursos vocacionales y técnicos tipo TAFE. (Portal Oceanía, s.f.)

Es decir, no se evidencia sistema alguno de educación o formación dual ni de alternancia, salvo después de terminar los estudios secundarios, que existe la posibilidad de asistir a un instituto técnico, para los estudiantes que no van a la universidad.

2.5- Sistema de formación dual en países del Continente Americano

En cuanto a los países americanos, sólo se mencionarán unos pocos, ya que la idea es dar un panorama de cuánto se ha extendido dicho modelo. Es decir, no se ahondará mucho en el estudio, ya que como se aprecia, la situación de los países que implementan la educación dual, tiene muchas similitudes, puesto que han sido implementados con la ayuda de Alemania.

Entonces, para continuar, se puede afirmar que en Colombia, Ecuador, México, Perú, Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, entre otros; se han hecho algunas adaptaciones en la educación secundaria,

aunque en algunos casos se da también, de forma paralela, el sistema en alternancia, pero con características de dualidad.

En palabras de Araya, I. (2015), en Colombia, por ejemplo, el plan piloto inicia en “el año 1975, a partir del apoyo que el gobierno alemán brindó a ese país mediante un proyecto con universidades y cámaras de comercio con el propósito de formar personas con conocimientos sobre la realidad económica del país”. (Pp.50-51)

Detengámonos en Chile, por ejemplo:

La formación dual en Chile se desarrolla en educación técnica, en el nivel de secundaria cuenta con un programa en el sistema estatal, mediante una estrategia educacional en alternancia liceo y empresa, desde 1993, y tiene como propósito preparar a los jóvenes de tercer año de secundaria para su futuro desempeño laboral.

[...] el estado asume los costos para cada alumno adscrito al programa, así también el liceo recibe una subvención estatal, no se consideran remuneraciones salariales para los aprendices. (Araya, I.; 2015; p.50)

El panorama en Chile es bastante interesante, porque al estudiante no se le paga por su estadía en la empresa, sino que el Estado paga los gastos que requiere el estudiante. Es decir, la empresa no recurre en responsabilidad alguna, solamente en lo que respecta a las labores que se le asignen y el cumplimiento de las mismas.

Por otra parte, México no se queda al margen de dicha modalidad, “Ya desde 2009, el Instituto Federal de Educación y Formación Profesional (BIBB) y el Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP) cooperan estrechamente en el ámbito de la estandarización, la reglamentación y la “formación de formadores” (Elbling, V.; *s.f.*).

Se debe reconocer el aporte que Alemania hace para colaborar en el progreso de otros países, queriendo compartir sus experiencias que le han dado grandes beneficios, pero, cómo saber qué

hay detrás de las buenas intenciones, hay que considerar que cada país tiene sus costumbres, tradiciones, “su historia” aspecto importante de tomar en cuenta, ya que todos los ciudadanos de un país son parte de esa historia, ya sea que la han vivido en carne propia o ha sido inculcada, la cosa es que un país debe tomar en cuenta el parecer de la sociedad, analizar qué pesa más: el bienestar o la creación de conflictos al querer imponer políticas que no calzan con la idiosincrasia de un pueblo.

Al parecer, se siente en el ambiente mundial como una obligación por adquirir o ser parte de planes y estrategias ajenas al entorno, como si la globalización nos obligara a tener que aceptarlas.

Así que, lo que se quiere es ofrecer una vista más clara de cómo, cuándo y de dónde nace la idea de la educación dual en Costa Rica.

Investigando a través de libros, internet, entrevistas entre otros, se evidencia que la educación dual no es una novedad, según un estudio realizado por Mittmann, F. (2001), esta da inicio en la educación secundaria de nuestro país a través de un convenio entre Alemania y Costa Rica, el cual fue firmado en el 1988. El plan piloto se impulsa en el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria en el período 1996-1999, con la apertura en la formación de profesionales en Mecánica Automotriz, derivado de un estudio sobre la necesidad de la creación de un mayor número de talleres y agencias automotrices; con el aporte de experiencias del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y la Asociación de Propietarios de Talleres de Mantenimiento (APTAMAI). Reciben mucho apoyo por parte del Gobierno Alemán, entre lo que se puede mencionar, ayudas económicas, capacitaciones e intercambio de profesores.

En el caso del INA, esta se implementa desde el año 1993, también con la formación de profesionales en mecánica automotriz.

En ese tiempo, el INA en coordinación con el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria, se dan a la tarea de capacitar a los llamados “monitores” de varios talleres y agencias automotrices, que eran los que se encargarían orientar y enseñar a los aprendices dentro de las empresas.

Lo cierto del caso, es que el plan piloto venció su período y ahí quedaron las cosas, el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria aún sigue implementando dicho plan en coordinación con algunas empresas nacionales con las que se crearon alianzas desde 1996, y; el INA que se destaca por preparar profesionales en diferentes áreas, algunas en convenios con empresas. Así pues, “La educación dual actual en Costa Rica se rige por la Ley de Aprendizaje de 1971, que le otorga al INA la exclusividad en la creación de convenios con empresas” (Díaz-Ducca, J.; 2015).

Actualmente, se puede decir que en Costa Rica se ha venido dando la educación por alternancia desde hace varios años, ya que nuestros estudiantes en el último año de estudios secundarios asisten, como requisito de graduación, a una empresa a cumplir con cierta cantidad de horas, para ser exactos 320 horas, en la realización de diferentes actividades o funciones atinentes a los conocimientos adquiridos en la educación técnica, periodo en el cual el estudiante debe obedecer a las normas que dicta la empresa y; por lo tanto, a su jefe inmediato, pero el docente es quien lo monitorea constantemente visitando al estudiante en la empresa, en la cual cumple las horas de práctica.

Con esta modalidad, cabe resaltar, que los estudiantes se ven muy beneficiados, ya que la edad que tienen al realizar esta práctica es lo suficientemente madura para que sean conscientes de la responsabilidad que conlleva realizar una excelente tarea, y que no sólo le permitirá graduarse con bachiller y con un técnico medio sino que, además, obtiene la experiencia y pone en práctica sus conocimientos.

3. Análisis del Decreto de Ley 19019

Con el tema de la educación dual, no se trata solamente de la aprobación o desaprobarción de un documento, como si fuera este el objetivo en sí, sino más bien de analizar las implicaciones tanto para el sistema educativo como para la estructura organizativa de Costa Rica; organizativa, porque se tendría que comenzar hacer una serie de cambios internos para lograr implementar un sistema que es importado, por las condiciones que se dejan ver en la Ley 19019 (ver Anexo 2), de un país cuyas condiciones son muy diferentes; y que por lógica no se obtendría iguales resultados o a la larga sí, pero tal vez a un alto costo, como ha pasado con España, y; también, en el mismo estado Alemán, donde se tiene evidencia, según lo anteriormente expuesto, que ya están teniendo problemas por la falta de empleo, donde los mismos jóvenes opinan sobre su experiencia; solamente que por ser un país avanzado en todo sentido, el porcentaje de error no se aprecia aún. Según dicho decreto, con el cual ni la comunidad docente de secundaria, ni los sindicatos de la educación están de acuerdo, según las manifestaciones en huelgas que se han venido propiciando, se indican aspectos que no quedan lo suficientemente claros o son muy ambiguos, ya que tiende a confundir o deja la sensación de que falta ahondar o especificar aún más, lo que deja portillos abiertos a cualquier interpretación. A continuación se analizan los puntos que competen a cada entidad participativa.

3.1-Situación del estudiante

No se va a centrar en definir el concepto de “estudiante”, pues ya es del conocimiento de todos que es la razón de ser toda institución educativa y del docente, por supuesto; lo que interesa conocer es cómo hacer para que éste se desarrolle íntegramente, sin que queden espacios para la

inseguridad y la desmotivación, no basta con saber que a muy temprana edad va a obtener un trabajo, sino más bien si tiene la mentalidad de querer seguir escalando y preparándose; por lo que habría que ver si realmente tendría la capacidad de enfrentarse a una jornada laboral dentro de una empresa, sin un salario que los motive, a cargo de una “persona mentora” (Ley 19019, 2016, p.10), que dicho sea de paso, será capacitada por la “institución educativa [...] en su función como facilitadoras del proceso de enseñanza y aprendizaje práctico de las personas estudiantes en la empresa formadora”, pero que esta persona mentora una vez comprometida no posee la vocación de querer guiar a los estudiantes, tener la paciencia para explicar una y otra vez los procedimientos, tener que llamarle la atención utilizando un vocabulario y tono adecuados, no dejarse llevar por impulsos de desesperación y muchos más, pero también surgen otras inquietudes, como por ejemplo, qué pasa si simplemente esta persona mentora deja que el estudiante esté haciendo algo por pasar el tiempo o, tal vez, el estudiante es muy bueno para la teoría pero no domina la práctica, es decir le cuesta hacer la analogía entre la teoría y la práctica. Quizá estas interrogantes para muchas personas, que no estén muy involucradas en el área formadora de los jóvenes, no sean tan importantes; pero para los docentes que conviven diariamente con esta población no deja de ser una gran preocupación. Claro está, que el Poder Ejecutivo indica que la edad mínima para que un o una adolescente pueda trabajar es a los 14 años, pero esto no quiere decir que todos son aptos y poseen la madurez suficiente para hacerlo, ya que intervienen muchos factores que hacen que el desarrollo de las actitudes y aptitudes no sea igual en todos los jóvenes, aunque sí es cierto que muchos lo hacen por necesidad extrema, al no tener en la casa alguien que les dé el sustento y se ven obligados a buscar una fuente de trabajo, como sucede en las familias donde no existe una figura paterna que vele por el bienestar del hogar, o por enfermedad de los progenitores, entre otros aspectos.

No se pone en duda que todos los jóvenes y todas las personas en general, poseen grandes capacidades, pero para eso es el proceso de formación que ellos obtienen en las instituciones, donde el compartir día a día con sus pares y participar en las diferentes actividades y programas los hacen sentir importantes y que valen mucho, así se observa por ejemplo en las Ferias de Expojovem, ExpoIngeniería, Científica, Festival de las Artes, por mencionar algunos, donde los jóvenes asumen retos tanto de manera individual como grupal.

Al respecto, es muy atinado lo que la Ministra Mora Escalante recalca:

Visualizamos el riesgo de que los y las estudiantes puedan transitar de la educación formal a la educación no formal, provocando un aumento en la deserción escolar y ocasionando que no concluyan sus estudios formales en educación diversificada, con lo cual perderían la oportunidad de continuar su formación profesional en la educación superior, dificultando su movilidad social ascendente”. (Redacción EL Guardián, 2016)

Hay que estar atentos a colaborar y apoyar a los jóvenes en todo lo que se refiere al crecimiento personal y social. Y tal vez, muchas familias estarán de acuerdo con que sus hijos se integren al trabajo, pero también muchas familias prefieran que sus hijos logren continuar con una carrera universitaria, porque quieren para ellos lo mejor, que sean competentes, que se sientan satisfechos de los logros importantes y de recibir una remuneración acorde a sus sacrificios y habilidades.

Por ejemplo, en la Ley 19019 (2016, p.13) se habla de una beca de un 30% del salario mínimo de un trabajador semicalificado, “en caso de que las partes decidan otorgar una beca monetaria”; y si no quieren colaborar las empresas con esa beca qué pasaría con los gastos del estudiante, quién los cubriría; pero además se indica que esa representación monetaria no será ni de carácter salarial ni laboral, es decir, las empresas no incurriría en responsabilidades laborales con el estudiante, el estudiante sigue siendo un practicante, tal como sucede actualmente, nada más que

con la diferencia de trabajar más horas y más días a la semana, pero no se sabe si es un año o más, ya que va de “1/3 a 2/3” según el “diseño de la malla curricular” (Ley 19019, 2016, p.11), pero no se especifica con exactitud el periodo de duración.

Por otra parte y siguiendo con el análisis de la Ley en estudio, es oportuno recordar que existe un órgano que se encarga de regular todo lo referente a la educación oficial de nuestro país, y es el Consejo Superior de Educación, y quien lo preside es precisamente el Ministro del ramo, en este caso es la señora Sonia Marta Mora Escalante y; que a raíz de la dictamen del Decreto por la Asamblea Legislativa, realiza las siguientes observaciones:

El Consejo Superior de Educación, se pronunció, señalando a la Comisión legislativa:

1. Que los jóvenes de 15 años están en edad de cursar el III Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, por lo que no pueden incorporarse a la fuerza laboral, en cumplimiento a lo dispuesto en el Código de la Niñez y la Adolescencia.
2. Que el tipo de carreras, cursos, programas de formación, planes de estudio, mapas funcionales de necesidades para cada zona geográfica y malla curricular por especialidad, así como su seguimiento sistemático, son competencias constitucionales del Consejo. En este texto se dice que cada institución aprueba su plan de estudios y es validado por la empresa, sin embargo considera imperativo que el CSE establezca mallas curriculares mínimas para garantizar una educación de calidad.
3. El proyecto no señala claramente el tipo de acreditación que se otorgará ni el proceso para otorgar idoneidad a las empresas.

Ciertamente, lo expresado por la Ministra Mora tiene bases muy fundamentadas, al estar bien claros los procedimientos que cimentan el Sistema Educativo de Costa Rica, el mismo gobierno no puede ni debe violentar esos artículos, ya las leyes están establecidas y se deben cumplir.

Pareciera que las personas que redactaron el documento de la Ley 19019 no conocen o no tienen

claro las funciones del CSE, esto no es bueno, porque refleja la falta de coordinación, de información y formación por parte de los que dirigen nuestro Gobierno. Es como si se estuviera creando una dirigencia paralela, una división que no es saludable para nadie, porque se está dando a entender que el tiempo que se ha tomado para confeccionar este decreto, que ha sido bastante, ha sido en vano, pudiendo llevar a la mesa de discusión temas más prioritarios. Es decir, están duplicando las labores, al querer implementar un sistema que ya existe, y así lo afirma el Ex Ministro de Educación de Costa Rica, señor Leonardo Garnier (2016; p.27), “¿Por qué seguir duplicando instituciones? [...] si ya existe el INA”, refiriéndose a la atención de los jóvenes mayores de 18 años y que están desempleados, que en otras palabras, son los que mayor prioridad tienen para ser “dualizados”.

Por otra parte, Edgardo Morales, secretario general del Sindicato de Educadores Costarricense (SEC), citado por Araya, J. “dijo que la organización se pronunció en el sentido de que ya existe educación dual en el país con la creación de los colegios vocacionales y los técnicos, y lo que habría que hacer es fortalecerlos en lugar de crear otra estructura. (Marzo, 2016; s.p.).

Ambas opiniones concuerdan en que lo más viable sería fortalecer aún más el sistema dual que se tiene actualmente fortaleciendo los colegios técnicos.

3.2-Situación del docente

Muchas personas ajenas al gremio de los trabajadores de la educación desconocen los motivos que llevan a los Sindicatos a realizar movimientos huelguísticos; pero es importante que se comprenda que es una manera de expresión ante situaciones que en las que no se está de acuerdo o se requiere cambios, todo en pos de buscar mejores estrategias de formación de los estudiantes. Ellos son “nuestra razón de ser”, ya que tanto las familias como la comunidad en general hemos

depositado en los jóvenes la esperanza de tener una sociedad mejor, con nuevas ideas, nuevos proyectos, pero con unas bases humanas bien fomentadas.

Pero, claro está, para lograr lo anterior, es necesario un trabajo conjunto: Gobierno, comunidad, docentes, todos trabajando de manera coordinada, esa es la clave.

Por esta razón es imperativo no dejar de lado la opinión docente en el tema de la modalidad dual, esto debido a la incógnita que surge a raíz de que el estudiante va estar una parte del tiempo lectivo con una persona mentora, que de paso, cabe mencionar que esta última solamente recibirá una capacitación respecto a su especialidad técnica respecto al acompañamiento de la persona estudiante dentro de la empresa donde labora y no una formación en docencia que es esencial para tratar con jóvenes. Las interrogantes que surgen son: ¿qué pasará con el docente de los colegios técnicos? ¿cuál será su participación? Porque si bien es cierto, la otra parte del tiempo lectivo el estudiante estará con el docente recibiendo teoría dentro del aula, y, ¿el resto del tiempo en qué lo empleará el docente? ¿será que hay otros planes para el rol del docente?

No se vislumbra dentro del documento de la Ley 19019 artículos referentes al papel del docente, aspectos sobre su nombramiento, cantidad de lecciones, sólo que “Es la persona funcionaria de la institución educativa que acompaña técnica y metodológicamente a la persona estudiante en todo el proceso de educación en la institución, de acuerdo con los planes y programas correspondientes” (Ley 19019, p.3).

De acuerdo a la cita anterior, se considera muy poco explícito el papel del docente y crea cierto grado de inquietud, más aun tomando en cuenta que hay gran cantidad de docentes técnicos a lo largo y ancho del país, que debido a los nuevos programas educativos en materia de educación técnica, se han creado muchas instituciones con esta modalidad, por lo que los docentes se han colocado de acuerdo a los requerimientos de la especialidad que corresponde y según la demanda del MEP.

Entonces, las interrogantes son precisamente derivadas de las conclusiones que se sacan al analizar los cambios de acuerdo a las “nuevas reglas del juego”. Pues, al reducir el tiempo lectivo dentro de la institución educativa, qué pasará con los docentes que imparten materias básicas y con los de las especialidades, el tiempo no alcanzará para que cada quien cumpla con las lecciones nombradas.

En el análisis de la educación dual de otros países, como por ejemplo España, donde han obtenido tanto buenos resultados como experiencias no tan viables, como en el siguiente aporte donde se comenta que se están dando situaciones adversas en el trabajo de los educadores, “No es más que una manera de precarizar al personal docente, algo que ya venimos denunciando en el sindicato durante los últimos años. Las inspecciones de trabajo lo saben, pero se puede hacer más bien poco”, (Tabago, D.; julio, 2016). Es importante reconocer que siempre que se piensa en propiciar cambios en cualquier ámbito, hay cierta resistencia motivada precisamente por la incertidumbre de no saber cuál será el resultado, por esta razón se considera fundamental conocer qué estrategias han utilizado otros países cuando los resultados no han sido los esperados, claro está en países con condiciones similares a las de nuestro país. Se trata sobre todo, de intentar nuevas propuestas, no se puede declinar sin antes no intentar, pero sería de gran valor tomar en cuenta a todos los actores involucrados dentro del proyecto y tratar de que nadie salga afectado, aplicando de esta manera la técnica de negociación “ganar-ganar”.

3.3-Importancia del Proyecto de Ley 19019

No hay que dejar de lado el empeño que han puesto los diputados de Costa Rica en la búsqueda de soluciones a los diferentes tópicos a los que enfrenta el país, cantidad de proyectos de Ley que

tienen que revisar de manera minuciosa y tomando en cuenta todos los pro y los contra de cada uno, dentro de los cuales figura el de la Ley 19019 de Educación Dual.

Al respecto el diputado Ronny Monge, del Partido Liberación Nacional (PLN), comenta que “Este proyecto es sumamente importante porque le va a dar oportunidad a la juventud que se siente que está excluida del sistema educativo formal y que no ha terminado quinto año” (Cerdas, D.; 2016). Ciertamente, los jóvenes necesitan afianzarse, sentir que hay un lugar para ellos, sería injusto ver cómo muchos ya a cierta edad están bien ubicados respecto a sus intereses, mientras otro tanto aún no alcanza a adaptarse a los estudios de educación secundaria porque no creen tener la oportunidad de una posibilidad laboral digna o porque necesitan trabajar para que sus familias tengan sustento.

Monge continúa diciendo "Es una oportunidad para acreditarse en una área técnica específica que le permita acceder a mejores trabajos y mejores remuneraciones, que lo que está recibiendo ahora esta parte de la población costarricense" (Cerdas, D.; 2016). No cabe duda que en la actual sociedad caracterizada por la alta competitiva, se hace cada vez más difícil el acceso a un trabajo, por lo que es preocupante ver muchas personas desempleadas y entre ellas en su mayoría son jóvenes, por lo que diseñar un modelo que le permita al estudiante compartir su formación entre el aprendizaje y el trabajo sería ideal.

Por otra parte, según el Partido de Acción Ciudadana (PAC):

El proyecto de educación dual y el Gobierno, permitiría la implementación de una modalidad innovadora en educación y que ha sido exitosa en otros países de América Latina como Ecuador. Además, promueve la participación del sector privado en el desarrollo y fortalecimiento de la formación técnica. (Quirós, B.; 2016)

Punto importante, la integración del sector privado es un aspecto que hay que resaltar en esta modalidad, se requiere de mucho apoyo empresarial para poder colocar a tantos estudiantes, mientras se encuentren con sus estudios, y mejor aún si logran quedarse laborando una vez finalizada la educación dual; sería ideal porque le permite al estudiante financiar y continuar con estudios superiores.

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

En dicha investigación se busca dar respuesta al problema propuesto ¿Cuáles son los factores que dan lugar a la incertidumbre que sienten los docentes de los Colegios Técnicos Profesionales, respecto a la posible implementación de la educación dual en el sistema educativo costarricense?

A. Tipo de estudio

El tipo de investigación que se utilizó para desarrollar el presente estudio es el cuantitativo, ya que según Hernández, Fernández y Baptista (2014, p.4), “Parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica”.

Así mismo, el diseño es el no experimental, ya que no existe la manipulación de las variables para provocar que se den los hechos, sino que todo se desarrollará acorde a los conocimientos que poseen las personas en el momento de ser encuestadas.

B. Alcances

El alcance del proyecto es correlacional, para (Hernández et al, 2014) estos diseños describen las relaciones existentes entre dos o más variables en determinado momento.

Lo que se pretende es dar respuesta a la pregunta que dio origen a la presente investigación, mediante la escogencia de una muestra de una determinada población con características similares, con la finalidad de conocer sus inquietudes respecto a un tema de la actualidad que los puede afectar positiva o negativamente.

Pero también es descriptiva porque “[...] tienen como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población” (Hernández et al, 2014) y; “[...] cuando recolectan datos sobre cada una de las categorías, conceptos, variables, contextos, comunidades o fenómenos, e informan lo que arrojan esos datos son descriptivos” (Hernández et al, 2014).

Para llevar a cabo dicho estudio, se pasa por una serie de etapas, las cuales se mencionan a continuación:

- 1.-Se inició con el planteamiento del problema, para lo cual se realizó un diagnóstico del tema seleccionado, y se delimitó el problema.
- 2.-Se plantearon los objetivos, tanto el general como los específicos.
- 3.-Se realizó una búsqueda de información sobre el tema de la educación dual, con el fin de ubicar al lector y mostrarle un panorama general.
- 4.-Se seleccionó la población para llevar a cabo el estudio.
- 5.-Una vez identificada la población se calcula la muestra.
- 6.-Luego, se confeccionaron los instrumentos, se validaron, se hicieron las correcciones pertinentes y se aplicaron.
- 7.-Se tabulará la información obtenida, para luego emitir resultados, de los cuales surgirán las recomendaciones y las conclusiones.

C. Técnicas e instrumentos de recolección de la información

Para obtener la información requerida para realizar dicho estudio, se aplica la técnica de la encuesta en sus dos modalidades, tanto la entrevista como el cuestionario; así como el análisis de documentos.

En cuanto al cuestionario, se aplica uno en general dirigido a los docentes (técnicos y académicos) y personal administrativo (ver en Apéndice A). El cual consta de dos partes: la primera, recaba información general; mientras que la segunda parte, trata del cuestionario propiamente dicho, que aborda ítems relacionados directamente con el estudio que nos ocupa. En general, el cuestionario contiene 8 ítems: 7 corresponden a cerrados o estructurados, de los cuales 1 es dicotómica, 6 son de opción múltiple: 4 son de respuesta simple y 2 corresponden a respuesta múltiple. Y, un ítem abierto.

Respecto a la encuesta, esta es dirigida (ver en Apéndice B y C) y se aplicó a 2 profesionales conocedores del proceso que se lleva actualmente en Costa Rica para la posible implementación del sistema de educación en los Colegios Técnicos Profesionales. La misma consta de 5 ítems, los cuales son de opción múltiple: 2 son de respuesta simple y 3 corresponden a respuesta múltiple.

Cabe aclarar que la idea en un inicio era realizar entrevista también al M.Sc. Ivan Mena Hidalgo, Director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE), pero no fue posible contactarlo.

Tampoco se logró contactar a un representante del INA que tuviera suficiente conocimiento sobre el tema en estudio, se le envió un correo electrónico a la M.Sc. Olga Hidalgo Villegas, ya que era la persona idónea por su destacada y amplia experiencia con el INA; pero debido a que no contestó el correo durante el tiempo esperado se realizó una llamada a la oficina central del INA, donde se informó lo sucedido, y ya no había tiempo para contactar a otro funcionario. Lo importante es que en el portal web del INA hay suficiente información y actualizada donde se investigó sobre el proceso de la modalidad dual de dicha institución, así como fuentes bibliográficas.

Respecto a la Universidad Invenio, también se realizó el mismo trámite, se hizo una llamada donde la secretaria refirió que se debía enviar un correo solicitando una cita con la persona encargada, pero nunca hubo respuesta. Pero, igualmente, hay un sitio web donde se pudo obtener información importante sobre la dualidad en dicha institución.

Respecto al análisis de documentos, mediante el análisis de libros, boletines, revistas, folletos, entre otros, tanto en físico como de manera virtual, para recolectar datos sobre las variables de interés. Para esto se utiliza la ficha de registro de datos.

D. Tipos de muestra

Se quiere obtener información acerca de la incertidumbre que tienen los docentes de Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica, sobre la posible implementación de la educación dual; en tal caso, se tomó como población al personal docente y administrativo de los colegios técnicos: CTP Nataniel Arias Murillo, de Aguas Zarcas; y CTP Pital; de los circuitos escolares 04 y 05, respectivamente, de la Dirección Regional de Educación de San Carlos.

Cuadro 01
Población, discriminada por tipo de puesto y/o modalidad

Descripción	Total	%
Administrativos	44	18
Académicos	93	39
Técnicos	105	43
Total	242	100

Fuente: Propia de la investigación.



Cuadro 02
Muestra seleccionada, discriminada por tipo de puesto y/o modalidad

Descripción	Total	%
Administrativos	27	18
Académicos	57	39
Técnicos	64	43
Total	148	100

Fuente: Propia de la investigación.

En el Cuadro 01 se presenta el total de la población estimada, discriminada por tipo de puesto y/o modalidad. Se toma en cuenta la población de ambas instituciones en donde se aplicaron los instrumentos.

Para calcular la muestra, se utilizó la aplicación Decision Analyst STATS 2.0 (ver Anexo 1). Con lo cual, de la población total de 242 personas tanto administrativas como docentes, da una muestra de 148 encuestados. De los cuales, se calculó la muestra correspondiente a cada estrato, para tener un dato más claro de a cuántas personas correspondía aplicar la encuesta.

Siendo así, para conocer la muestra para cada estrato partiendo de la población y muestra total, se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Total de población} / \text{Total de muestra} = \text{muestra para cada estrato.}$$

$$\text{El resultado sería: } 148/242 = 0.6115$$

De esta manera, tal como se muestra en el Cuadro 02, se procede a calcular la muestra para cada estrato:

$$\text{Ejemplo: muestra de } \textit{Administrativos} \times 0.6115 = ? \quad 44 \times 0.6115 = 27$$

Sin embargo, es importante aclarar que según el cronograma de actividades diseñado para esta investigación (ver Apéndice D), la semana en que se debió aplicar la encuesta, se presentaron varios inconvenientes, entre ellos:

Al ser la semana previa a la del período de vacaciones de quince días, correspondiente a medio curso lectivo, se tenía que realizar la encuesta aprovechando que aún estaban todos los docentes; sin embargo muchos profesores se encontraban de gira con estudiantes y otros estaban en capacitaciones fuera de la institución, esto con respecto a la CTP Nataniel Arias Murillo.

En el caso del CTP Pital, además de presentar la misma situación del CTP Nataniel Arias Murillo antes mencionada, el edificio se encontraba en construcción por lo que muchos profesores utilizaron el tiempo para hacer convivencias y giras con sus estudiantes, lo que resultó difícil localizarlos.

Lo anterior, justifica que la muestra real a la que se le aplicó las encuestas se detalla en el Cuadro 03.

Cuadro 03
Muestra real, discriminada por tipo
de puesto y/o modalidad

Descripción	Total	%
Administrativos	15	16
Académicos	32	35
Técnicos	45	49
Total	92	100

Fuente: Propia de la investigación.

Además, se aplicó una entrevista dirigida al M.Sc. Alberto Calvo Leiva, Asesor de Educación Técnica, de la oficina de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE).

También se realizó entrevista a la M.Sc. Ana Doris González González, Expresidenta de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), durante el período 2014-2016. Cuya información resulta muy valiosa, debido a que posee vasta información sobre el proceso que se ha llevado sobre el tema de la Educación Dual en Costa Rica.

E. Tipos de análisis por realizar

El tipo de análisis utilizado para llevar a cabo el tratamiento de la información es el descriptivo, lo cual permitirá representar la información a través de gráficos principalmente, esto permitirá visualizar e interpretar la información de una manera más simple y resaltar las características más sobresalientes.

El procedimiento que se siguió una vez obtenida la información, fue la tabulación de los datos, mediante la creación de fórmulas específicas, luego se crearon tablas de frecuencias donde se agruparon los datos obtenidos. Posteriormente, se procede a realizar los gráficos, el tipo de gráfico a seleccionar depende del tipo de variable que interese representar. Y luego, se interpretan los datos arrojados por los gráficos.

F. Cuadro de variables

A continuación se describen las variables de estudio:

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores
Percepción	Cómo interpretan y comprenden, los docentes y personal administrativo, la información relacionada con el tema de educación dual y el estado de ánimo que esto les genera.	Cuestionario: Conocimiento del funcionamiento posible de la educación dual en los colegios técnicos.	<p>Puesto que desempeña</p> <p>Tipo de nombramiento</p> <p>Años de servicio</p> <p>Conocimiento sobre la educación o formación dual</p>	<p>Docente Técnico Docente Académico Área Administrativa</p> <p>Interino Propiedad</p> <p>Menos de un año a 3 años 4 a 6 años 7 a 10 años Más de 10 años</p> <p>Nivel de conocimiento</p>
Incertidumbre	Predisposición o inseguridad de los docentes para aceptar la modalidad de educación dual en los colegios técnicos.	Cuestionario: Rol del docente	<p>Preocupación por la posible implementación de la educación o formación dual en los colegios técnicos de Costa Rica.</p> <p>Aspectos que pueden influir, tanto en la situación laboral del docente, administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente, en caso de que se llegara a implementar la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica.</p> <p>Aspectos que pueden influir a nivel general por la posible implementación de la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica.</p> <p>Temores por la posible implementación de la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de nuestro país</p>	<p>Grado de preocupación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de lecciones • Número de personal • Escala salarial • Movilidad laboral • Situación con las especialidades • Relación con los estudiantes • Sentido de pertenencia • Permanencia en el sistema educativo • Módulo de horarios • Cobertura de póliza • Pago de gastos y viáticos • Respaldo legal a menores de edad • Formación integral • Situación de nombramiento • Fortalecimiento de habilidades blandas • Oportunidad de crecimiento profesional • Otros <ul style="list-style-type: none"> • Demanda laboral • Demanda de profesionales técnicos altamente calificados • Economía del país • Calidad de vida en las familias • Educación integral • Otros <ul style="list-style-type: none"> • Mano de obra barata • Pérdida de valores • Deserción estudiantil • Docentes desempleados • Economía del país • Explotación infantil • No aplica en el MEP • Deficiente preparación académica • Otros

CAPÍTULO V.

ANÁLISIS DE RESULTADOS SOBRE EL GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, RESPECTO A LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN DUAL EN LOS COLEGIOS TÉCNICOS.

En este apartado se presenta el análisis de los datos sobre la manera cómo interpretan y comprenden, los docentes y personal administrativo de los colegios técnicos de los circuitos 04 y 05 de la Dirección Regional de Educación de San Carlos, CTP Nataniel Arias Murillo y CTP Pital, respectivamente; respecto a la posible implementación de la educación dual en los colegios técnicos de Costa Rica, y el estado de ánimo que esto les genera.

Para lo cual se utilizan los datos obtenidos con la aplicación del Instrumento N°01 (Ver Anexo N°01), tomando como referencia los siguientes ítems:

- 1.- El puesto que desempeña en su colegio: si es docente técnico, docente académico o si ocupa un puesto administrativo.
- 2.- Su nombramiento: si su condición en el puesto es interino o en propiedad.
- 3.- Años de servicio como docente o administrativo: donde se le presentan varias opciones, para que el colaborador indique los años de su experiencia laboral según el puesto que ocupa.
- 4.- Nivel de conocimiento que posee sobre la educación o formación dual: siendo este ítem de suma importancia para el presente estudio.

A continuación se presentan los resultados obtenidos:



Figura 02. Puesto que desempeña el personal docente y administrativo de los CTP Nataniel Arias Murillo y Pital. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.

Fuente: construcción personal según instrumentos aplicados.

La Figura 02 se refleja que la mayoría del personal encuestado corresponde a docentes técnicos con un 49%, seguido por los docentes académicos con un 35% mientras que un 16% es personal administrativo.

En cuanto al personal administrativo, estos ocupan diferentes puestos: director(a), subdirector(a), auxiliares, orientadoras, encargados del PIAD, guardas, conserjes, bibliotecarias, coordinador de recursos tecnológicos.

Respecto a los docentes académicos, estos imparten las materias que se les conoce como básicas y complementarias. Las materias básicas corresponden a: Ciencias (Física, Química, o Biología), Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Inglés, Francés; y las materias complementarias: Educación Ciudadana, Educación Física, Educación Religiosa, Educación Musical.

Es importante destacar que los docentes técnicos se desempeñan en diferentes especialidades y talleres de acuerdo a su formación, en el caso de las instituciones en estudio, se pueden mencionar: Agroindustria, Informática, Electrotecnia, Agroecología, Agropecuaria, Executive Service Centers y Ejecutivo para Centros de Servicios; así como también profesores que imparten Inglés Técnico, como complemento de las especialidades.

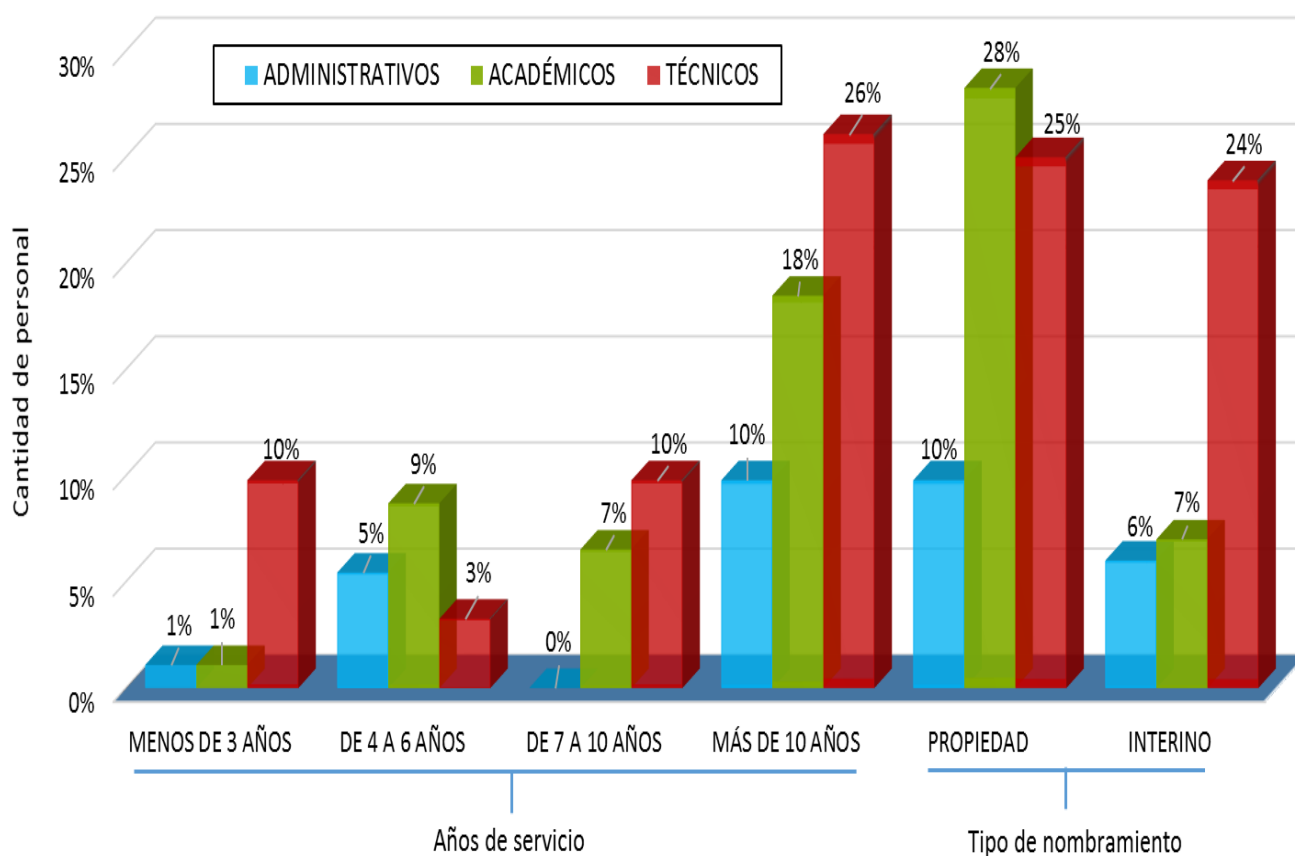


Figura 03. Años de servicio y tipo de nombramiento del personal docente y administrativo de los CTP Nataniel Arias Murillo y Pital. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.

Fuente: Construcción personal según instrumentos aplicados.

En la Figura 03, se puede observar en primera instancia que la experiencia en años de servicios del personal se acentúa en los que tienen más de 10 años en las tres categorías; es decir, tanto en

el área administrativa como en la académica y técnica; donde se destaca en mayor proporción con un 26% los docentes del área técnica, seguida por los docentes académicos con un 18% y en menor escala pero con igual importancia, los administrativos con un 10%; en total suman un 54%.

En general, se puede notar que de 4 a 10 años hay una buena evidencia de años de servicio, de manera tal que si se suman todos, el total sería un 34%.

Esto quiere decir, que de 4 años en adelante, hay un total de personal con un 88% en años de servicio, casi la totalidad de los encuestados, excepto por el 12% que posee menos de 3 años, y que el mayor del porcentaje lo representa los docentes técnicos con un 10%. De esta información se deduce la importancia que representa la experiencia laboral del personal para una institución, sin menospreciar la labor de los que tienen menos tiempo de laborar, pues los recién integrados vienen con mucha motivación a realizar su trabajo pero es obvio que tienen menos experiencia y además son relativamente jóvenes: de la misma manera, los que tienen mayor cantidad de años servidos tienen un mejor dominio y desempeño de sus funciones y por ende, mayor tiempo de relacionarse con estudiantes y compañeros, conocen más sobre las políticas de la institución y están más capacitados.

En el caso del nombramiento en propiedad, el personal académico sobresale con un 28%, mientras que los técnicos poseen un 25% y un 10% los administrativos.

En cuanto al nombramiento interino, se puede observar que los docentes técnicos representan la mayor cantidad con un 24%, y; casi en igual condición se encuentran los académicos y los administrativos con 7% y 6%, respectivamente.

En forma resumida, se puede decir que el 63% del total del personal encuestado tiene propiedad en contraposición a un 37% que aún son interinos.

Esto refleja la estabilidad laboral del personal que poseen ambas instituciones, si se toma en cuenta el 63% del total en condición de propiedad aunado a la experiencia laboral del 88%; sin embargo, no quiere decir que el 12% de años de servicio con menos de 3 años sea un indicador de desventaja, pues es personal que recién se integra al sistema y que de igual manera está debidamente capacitado, en el caso del 37% de interinos existe la posibilidad de que pueda ser nombrado en propiedad o bien que pueda continuar con prórroga o ser nombrado en otra institución, lo cual repercute de manera negativa por cuanto ya se ha adaptado a la forma de trabajo de la institución, además con la nueva propuesta de educación dual no se sabe a ciencia cierta si se continúa con las políticas actuales de Servicio Civil de mantener prórrogas o nombramientos en propiedad, porque si nos vamos a la Ley 19019 no se evidencia ningún artículo donde se explique la dinámica de nombramientos del personal, y mucho menos si este va a conservar la propiedad o será interino, ni tampoco se menciona si existirá algún tipo o forma de capacitación que recibirá al respecto, sólo se indica sobre la capacitación a la persona mentora. Siendo este uno de los principales motivos de preocupación para el docente, pues quién le asegura de su continuidad dentro del sistema educativo, además de la desmotivación que sostiene por las tantas políticas y leyes que vienen en detrimento de su estabilidad laboral y que la única forma de defender sus derechos es mediante huelgas, porque de lo contrario su labor y formación profesional no es reconocida, siendo tan bien merecida y tan noble como la de otros que también trabajan en puestos de Gobierno y que sí reciben el debido respeto y respaldo. Todo esto no deja de repercutir en su diario vivir, teniendo que cumplir dignamente con sus funciones tratando de inculcar en los futuros ciudadanos valores como el respeto por los gobernantes, amor a la patria, entre otros no menos importantes y; por otro lado, luchando para que esos gobernantes no aprueben leyes que atenten contra los derechos que ya han sido adquiridos.

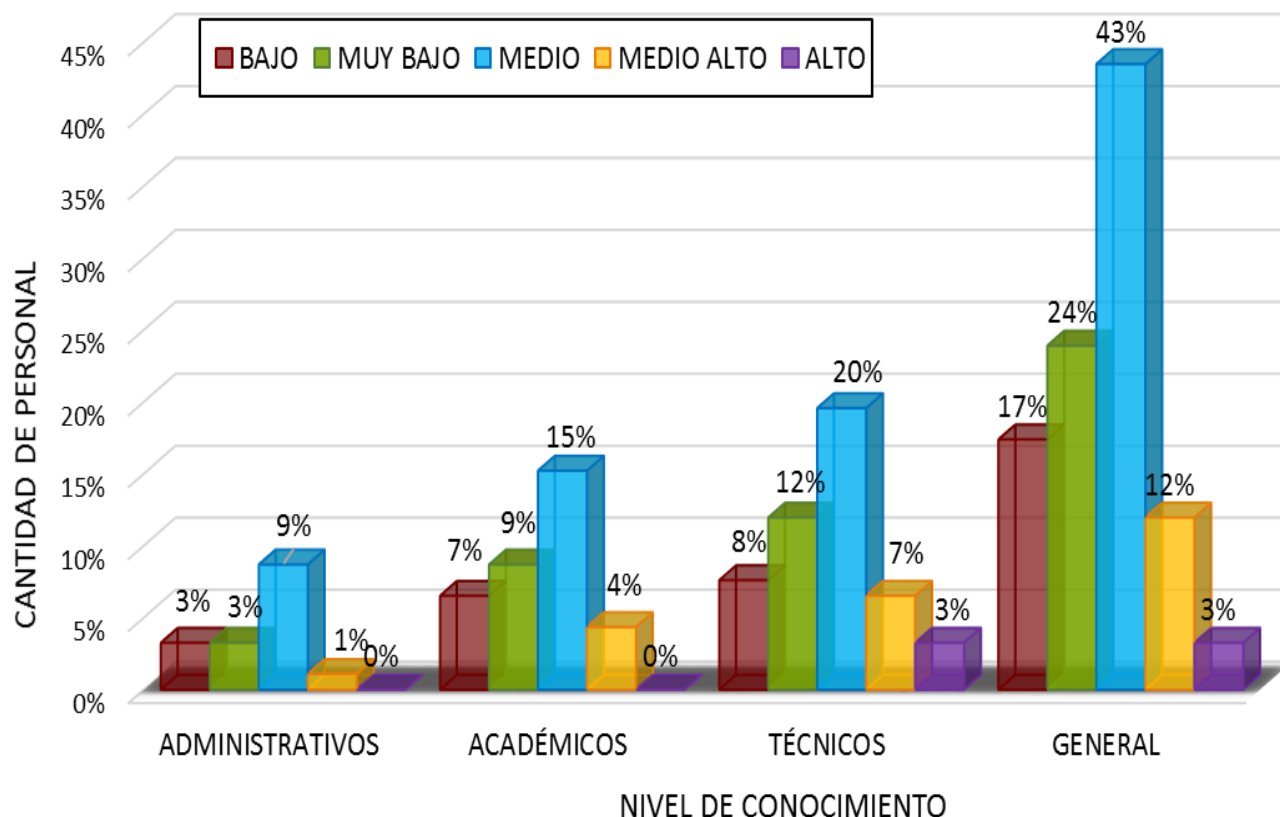


Figura 4. Nivel de conocimiento sobre el tema de educación dual, que posee el personal docente y administrativo de los CTP Nataniel Arias Murillo y Pital. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.

Fuente: Construcción personal según instrumentos aplicados.

En la Figura 4, se aprecia claramente que una gran mayoría del personal encuestado posee un nivel medio de conocimiento sobre el tema de la educación dual (43%) en comparación a un 12% y 3% correspondiente a medio alto y alto respectivamente; el cual se encuentra representado en su mayoría por los docentes técnicos (10%), mientras que el 5% corresponde a docentes académicos (4%) y personal administrativo (1%) con conocimiento medio alto.

El otro 41% tiene un conocimiento medio bajo y bajo representado en su mayoría por docentes técnicos (20%), un 16% por los académicos y el restante 6% por los administrativos.

En resumen, los datos que refleja la figura indican que el conocimiento sobre la educación dual es escasa, siendo un tema tan relevante y que compete a todos los trabajadores de la educación no se

justifica el nivel tan limitado respecto al tema, bien se sabe que el origen del temor es la ignorancia, por lo que parte de la responsabilidad de todo ciudadano es mantenerse informado y no dar “palos de ciego”; el documento de la Ley 19019 se encuentra al alcance de todos, el mismo se puede descargar de Internet, es rápido de leer pues contiene muy pocas páginas y es fácil de entender, aunque no posee profundidad y carezca de puntos importantes sobre todo los atinentes al docente.

En la misma Ley, se habla de que la persona estudiante dedicará de 1/3 a 2/3 de la malla curricular desempeñándose en una determinada empresa, aunque no se especifica cuáles serán los períodos, esto representa una disminución en la cantidad de lecciones o en su defecto podría ser una nueva directriz respecto a las funciones del docente, especialmente para los académicos, ya que el estudiante estará en la empresa durante ese tiempo realizando labores específicamente de su especialidad, lo cual queda la incógnita de en qué momento se les brindará la materia y cómo se les evaluará, esto conlleva a otra pregunta ¿cómo se prepararán para las pruebas de bachillerato? o ¿será que desaparecerán?, todo estos vacíos son los que restan credibilidad en el proyecto de la educación dual, lo cual podría representar una amenaza para los docentes y personal administrativo; pues no especifica con claridad cuál será el papel del docente mientras los estudiantes no estén en la institución educativa.

Así mismo, respecto a los administrativos tampoco se observa ningún artículo o apartado donde se explique detalladamente la labor que deben realizar, el tipo de control que se llevará para dar seguimiento al debido proceso del estudiantado, cómo se controlaría la disciplina, cuál sería el mecanismo para informar al padre de familia sobre una eventual situación donde se requiera su presencia en el momento oportuno, porque al fin de cuentas la responsabilidad del estudiante sigue estando en manos de la institución educativa; nace aquí otra duda ¿cuál sería el medio para controlar la asistencia, será que cada institución debe crear sus instrumentos?

CAPÍTULO VI.

**ANÁLISIS DE RESULTADOS SOBRE LA PERCEPCIÓN POR PARTE DEL
PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, DEL CTP NATANIEL ARIAS
MURILLO Y CTP PITAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
SAN CARLOS , RESPECTO A LA POSIBLE IMPLEMENTACIÓN DE LA
EDUCACIÓN DUAL EN LOS COLEGIOS TÉCNICOS DE COSTA RICA.**

En este apartado se presenta el análisis de los datos sobre de la predisposición o inseguridad de los docentes para aceptar la modalidad de educación dual en los colegios técnicos.

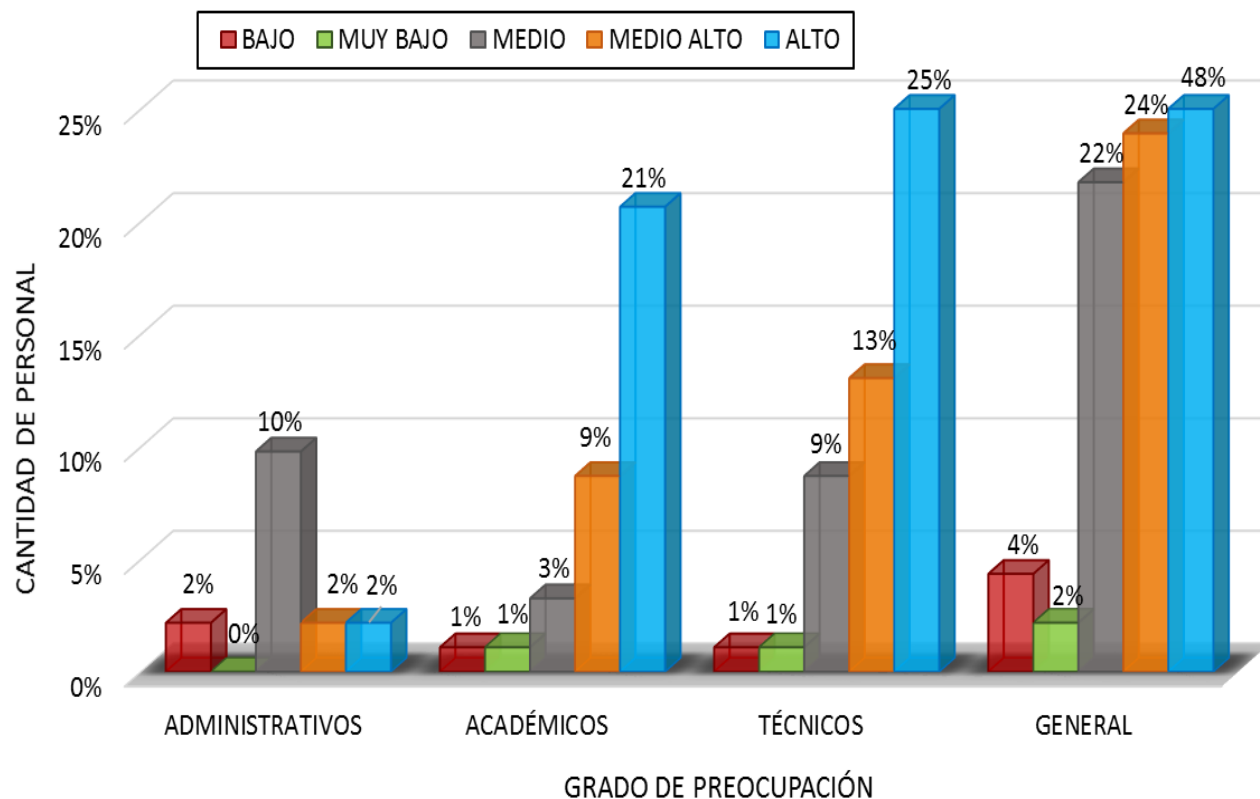


Figura 05. Grado de preocupación sobre el tema de educación dual, que posee el personal docente y administrativo de los Colegios Técnicos Profesional Nataniel Arias Murillo y Pital. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.

Fuente: construcción personal según instrumentos aplicados.

La Figura 05 demuestra en forma general, que la gran mayoría de los encuestados manifiestan estar muy preocupados por la posible implementación de la educación dual, si se suman las barras de “medio”, “medio alto” y “alto” se obtiene un porcentaje total del 84%, esto se puede deber a varios factores, como pueden ser la mala información que se tiene al comparar la educación dual con el sistema que se implementa en Alemania y en España, ya que por un lado la cantidad de empresas existentes en Alemania no superaría jamás a las de Costa Rica, y por otra parte la experiencia que vive España con jóvenes desempleados a pesar de tener el sistema de

educación dual. Por otra parte, las críticas que ha recibido el proyecto de Ley 19019, el cual carece de información que ponga bien en claro la función de todos los actores involucrados, en especial la del docente.

Al respecto, en entrevista realizada a la señora Doris González (Expresidenta de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), durante el período 2014-2016), expone que le preocupa mucho el hecho de la estabilidad laboral de los docentes y asegura que muchos se quedarán sin trabajo, y por lo tanto, la situación económica de estos se volvería precaria.

Pero por otra parte, en entrevista realizada al señor Alberto Calvo (Asesor de Educación Técnica, de la oficina de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE), quien manifiesta no estar de acuerdo con la Ley 19019 pero sí apoya la modalidad de la educación dual; señala que así como en Alemania y en los demás países europeos, se maneja una modalidad dual acorde a las políticas de cada país, así también en Costa Rica se puede implementar una educación en alternancia o dualidad acorde a las condiciones que posee nuestro país, esto no quiere decir que se va a copiar el mismo sistema de Alemania, que de ninguna manera podría funcionar por obvia disparidad entre la estructura funcional de cada país.

Una de las mayores preocupaciones que externan los docentes de nuestro país es precisamente la analogía que se hace respecto al sistema de formación que presenta el mencionado país europeo; lo cual no cabe duda que es y ha sido una acertada estrategia para dicho país, claro está, sin dejar de lado que uno de los elementos que les ha permitido obtener tantos logros se debe a la larga trayectoria, en la que han ido mejorando y adaptando cambios importantes de acuerdo a las necesidades emergentes, hasta obtener un sistema educativo apto y funcional.

Cuadro 04

Aspectos que pueden influir favorablemente, tanto en la situación laboral del personal docente y administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente, en caso de que se llegara a implementar la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.

Aspectos	Encuestados			Administrativos			Académicos			Técnicos		
	Doc	Dis	Adm	Doc	Dis	Adm	Doc	Dis	Adm	Doc	Dis	Adm
Número de lecciones	0%	3%	5%	1%	0%	2%	0%	3%	8%			
Número de personal	0%	2%	4%	2%	0%	2%	1%	2%	7%			
Escala salarial	0%	2%	3%	3%	1%	2%	0%	2%	2%			
Movilidad laboral	0%	0%	1%	1%	1%	2%	1%	1%	4%			
Situación con las especialidades	1%	2%	3%	2%	2%	2%	1%	1%	4%			
Relación con los estudiantes	1%	1%	3%	3%	1%	2%	1%	0%	3%			
Permanencia en el sistema educativo	1%	2%	2%	2%	0%	0%	0%	1%	2%			
Módulo de horarios	1%	1%	2%	2%	0%	0%	2%	3%	3%			
Cobertura de póliza	0%	2%	4%	3%	1%	1%	4%	3%	7%			
Pago de gastos y viáticos	1%	3%	2%	5%	2%	1%	3%	4%	7%			
Respaldo legal a menores de edad	0%	0%	1%	2%	0%	0%	1%	0%	7%			
Formación integral	1%	1%	1%	4%	1%	1%	2%	2%	3%			
Situación de nombramiento	2%	2%	2%	4%	4%	1%	5%	2%	4%			
Fortalecimiento de habilidades blandas	2%	2%	2%	1%	0%	0%	1%	3%	3%			
Oportunidad de crecimiento profesional	1%	1%	3%	3%	4%	2%	3%	2%	4%			

Doc= Docente Dis= Discente Adm= Administrativo

Fuente: Construcción personal según instrumentos aplicados.

Los aspectos señalados en el Cuadro N°4, sintetiza las mayores preocupaciones manifestadas por el personal docente y administrativo respecto a la posible implementación de la educación dual, el mismo se encuentra dividido en los tres grupos de encuestados: administrativos, académicos y los técnicos, y el grado porcentual según consideran pueden afectar de manera favorable.

Se observa que a pesar de que son mínimos los porcentajes de los aspectos que pueden influir de forma favorable, en los tres grupos de los encuestados, en algunos casos, con menos o más porcentaje, opinan que puede incidir de manera favorable la educación dual, esto recae con

mayor porcentaje en la última columna que corresponde al personal administrativo según la opinión de los docentes técnicos.

Los siguientes gráficos se derivan de la información contenida en el Cuadro N°4, donde se especifica con más detalle.

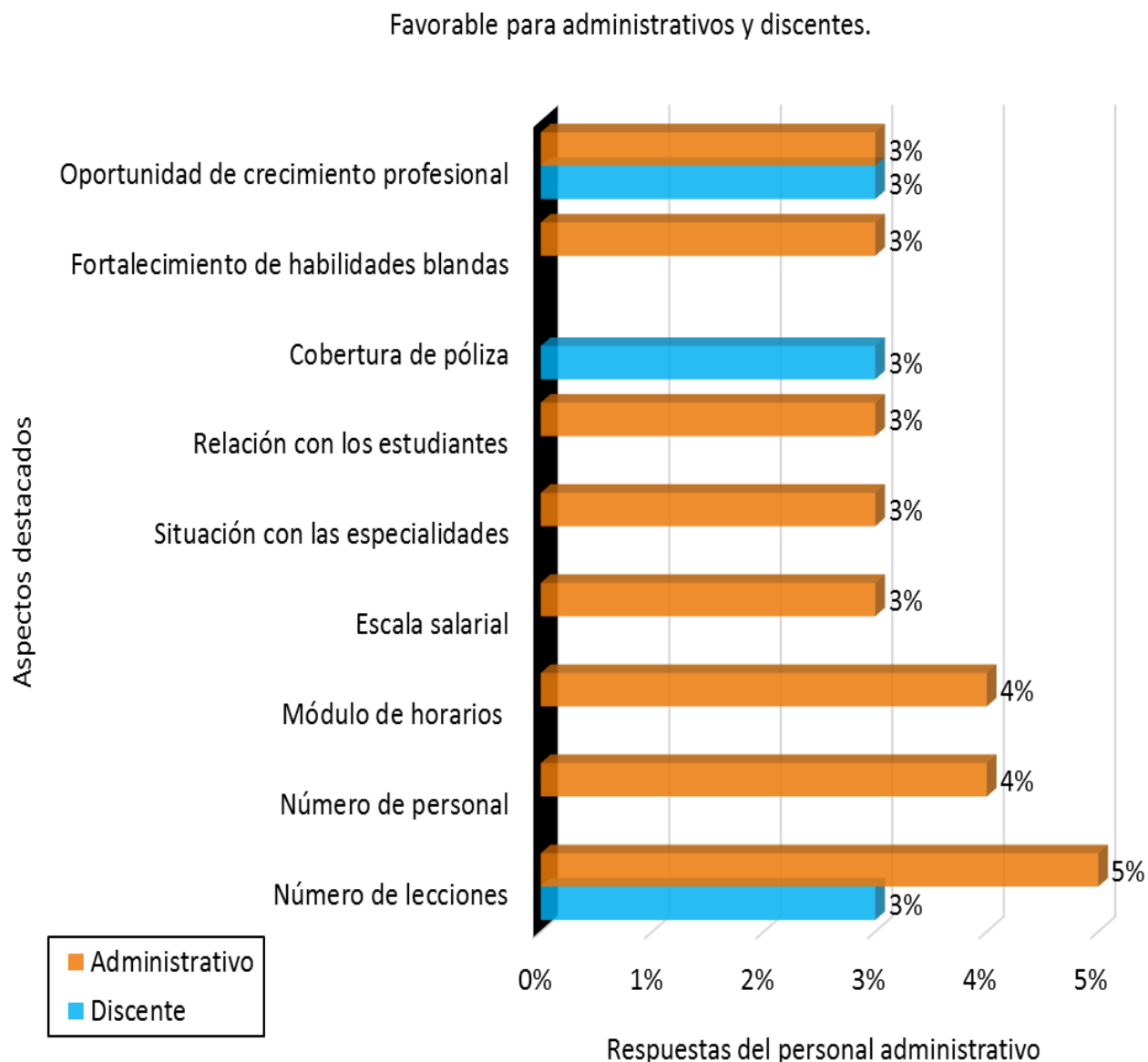


Figura 06-A. Aspectos destacados, según la respuesta del personal administrativo, sobre la influencia de la educación dual en el desempeño de las funciones de los administrativos, docentes y discentes de los CTP Nataniel Arias Murillo y Pital. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.

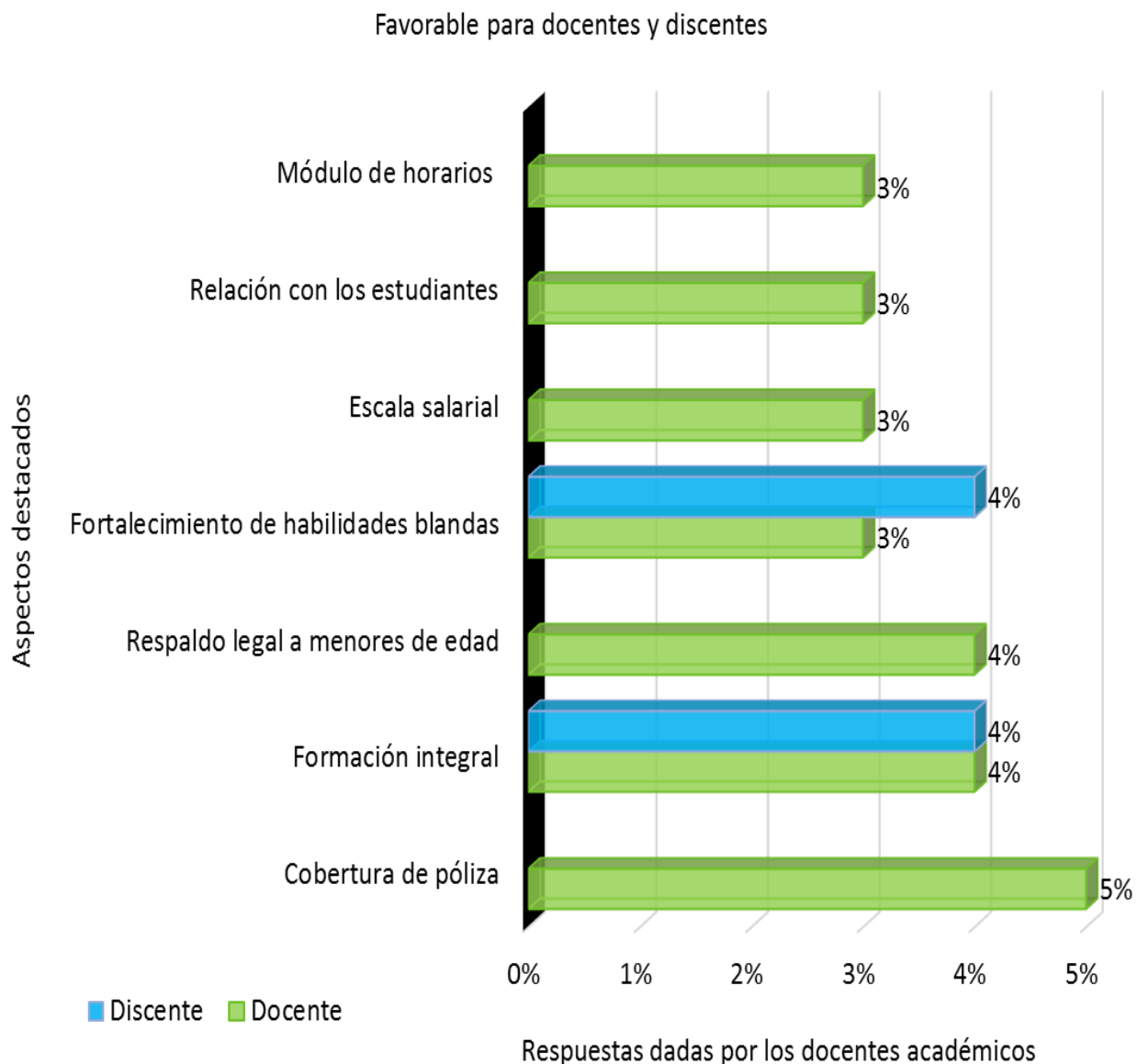


Figura 06-B. Aspectos destacados, según la respuesta de los docentes técnicos, sobre la influencia de la educación dual en el desempeño de las funciones de los administrativos, docentes y discentes de los CTP Nataniel Arias Murillo y Pital. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.

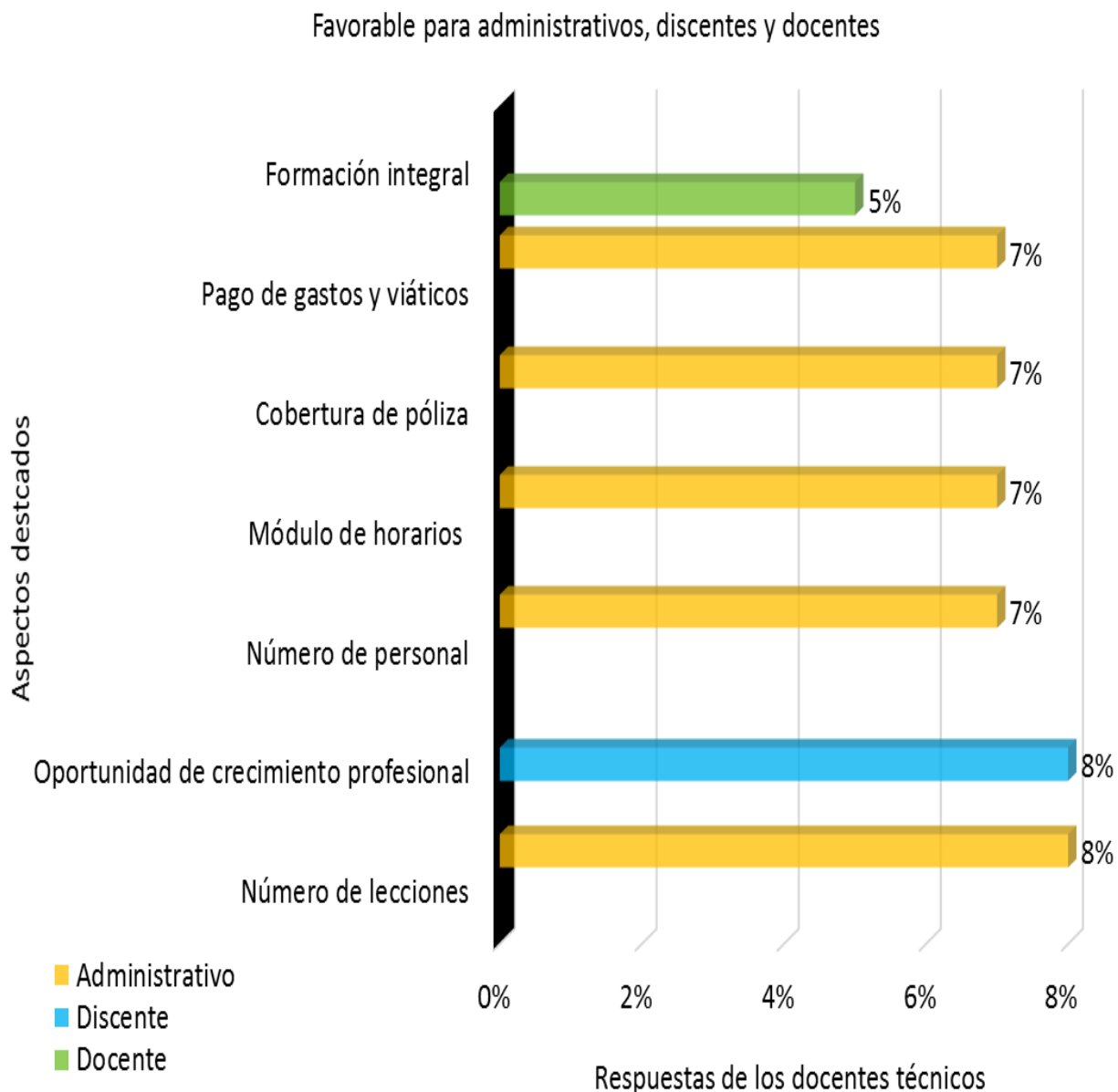


Figura 06-C. Aspectos destacados, según la respuesta de los docentes técnicos, sobre la influencia de la educación dual en el desempeño de las funciones de los administrativos, docentes y discentes de los CTP Nataniel Arias Murillo y Pital. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.

Fuente: Construcción personal según instrumentos aplicados.

En las Figuras N°6-A, 6-B y 6-C, se distribuye las opiniones dadas según los grupos de personal encuestados basados en el Cuadro 04, donde se observan los aspectos más destacados de acuerdo al mayor porcentaje obtenido.

Por ejemplo, las respuestas dadas por el personal administrativo, indican que la educación dual puede resultar favorable para los discentes, donde el aspecto que más sobresale es “número de lecciones”, y en mayor escala para los administrativos, donde según ellos el “número de lecciones” es la más favorable, así como “número de personal” y “módulos de horarios”.

Por otra parte, las respuestas brindadas por los docentes académicos, opinan que la educación dual podría ser favorable para los docentes y discentes; en mayor posibilidades para los docentes, donde se beneficiarían por la cobertura de póliza, la formación integral, respaldo legal a menores de edad; y en menor escala el beneficio podría ser para los discentes con respecto a la formación integral y al fortalecimiento de habilidades blandas.

Las respuestas por parte de los docentes técnicos, indican que la educación dual vendría a beneficiar a los discentes, docentes y administrativos, siendo este último el que más apoyo tendría sobre todo en cuanto al número de lecciones, pero también respecto al número de personal, módulos horarios, cobertura de póliza y pago de gastos y viáticos. Y en cuanto al discente se beneficiaría solo en la oportunidad de crecimiento personal, y los docentes con la formación integral.

Cuadro 05

Aspectos que pueden influir desfavorablemente, tanto en la situación laboral del personal docente y administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente, en caso de que se llegara a implementar la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.

Encuestados Aspectos	Administrativos			Académicos			Técnicos		
	Doc	Dis	Adm	Doc	Dis	Adm	Doc	Dis	Adm
Número de lecciones	9%	5%	10%	33%	22%	14%	47%	37%	29%
Número de personal	9%	5%	11%	33%	20%	17%	45%	29%	30%
Escala salarial	8%	5%	12%	32%	16%	14%	45%	26%	33%
Movilidad laboral	9%	8%	14%	32%	18%	15%	41%	26%	29%
Situación con las especialidades	8%	7%	12%	29%	20%	15%	43%	32%	26%
Relación con los estudiantes	8%	7%	12%	29%	18%	16%	45%	30%	29%
Permanencia en el sistema educativo	8%	7%	13%	29%	22%	15%	43%	35%	32%
Módulo de horarios	8%	7%	13%	27%	25%	16%	42%	34%	30%
Cobertura de póliza	8%	7%	11%	27%	23%	16%	40%	33%	27%
Pago de gastos y viáticos	7%	5%	12%	23%	24%	14%	40%	33%	25%
Respaldo legal a menores de edad	9%	9%	14%	28%	24%	15%	42%	30%	25%
Formación integral	7%	8%	13%	25%	24%	15%	38%	36%	26%
Situación de nombramiento	5%	7%	11%	25%	22%	15%	38%	35%	25%
Fortalecimiento de habilidades blandas	7%	7%	13%	32%	17%	16%	43%	23%	32%
Oportunidad de crecimiento profesional	5%	5%	11%	24%	18%	14%	37%	29%	25%

Doc= Docente Dis= Discente Adm= Administrativo

Fuente: Construcción personal según instrumentos aplicados.

En el Cuadro N°5, según los aspectos señalados, se observan porcentajes muy altos en comparación con los aspectos favorables, los cuales son más evidentes en las respuestas dadas por los docentes técnicos. Todos los aspectos presentan algún porcentaje de desfavorable, es decir, no se observa ninguno que no hubiera sido seleccionado.



Figura N°07-A. Opinión del personal administrativo según los aspectos que pueden influir desfavorablemente, tanto en la situación laboral del docente, administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.

Fuente: Construcción personal según instrumentos aplicados.

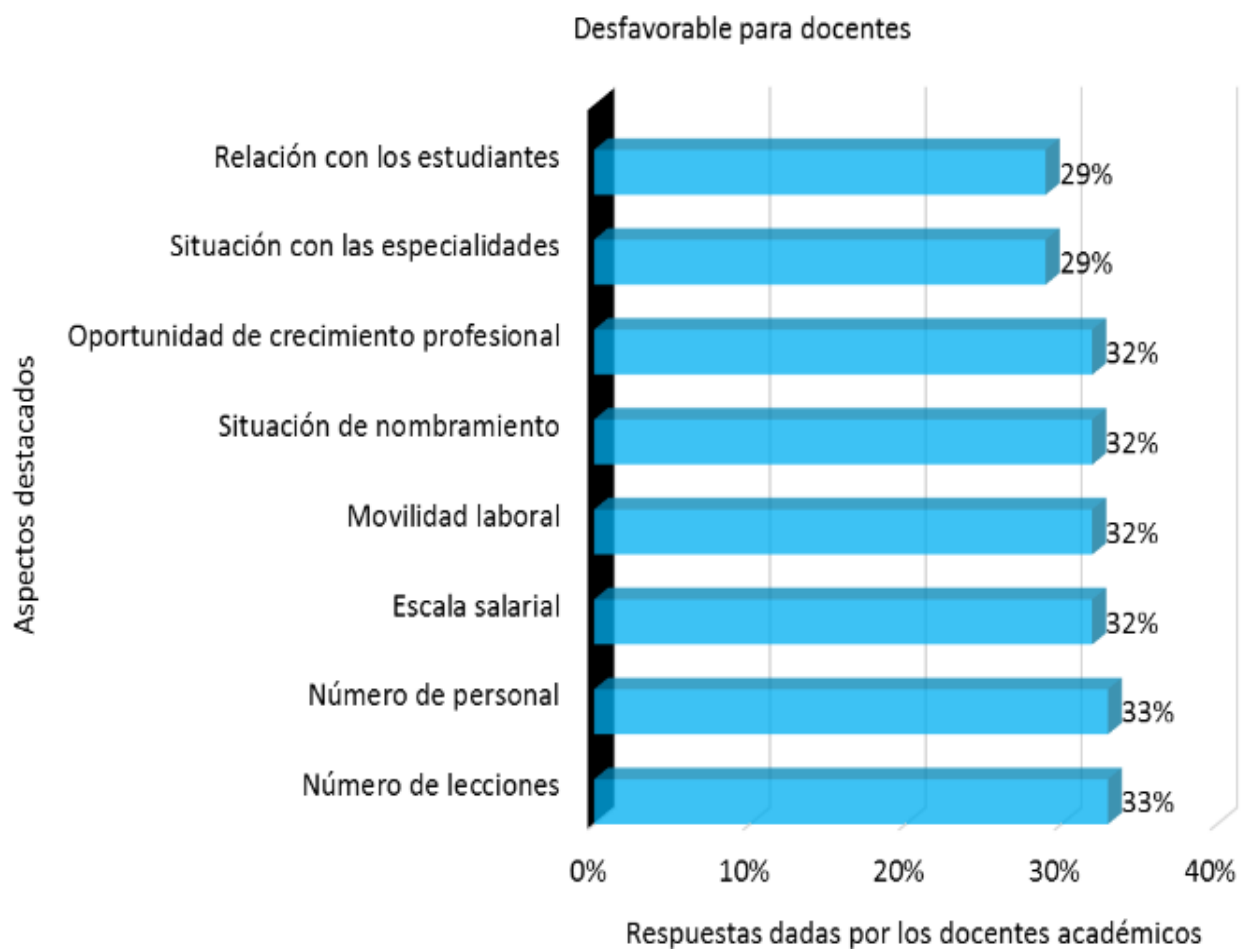


Figura N°07-B. Opinión de los docentes académicos según los aspectos que pueden influir desfavorablemente, tanto en la situación laboral del docente, administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.

Fuente: Construcción personal según instrumentos aplicados.

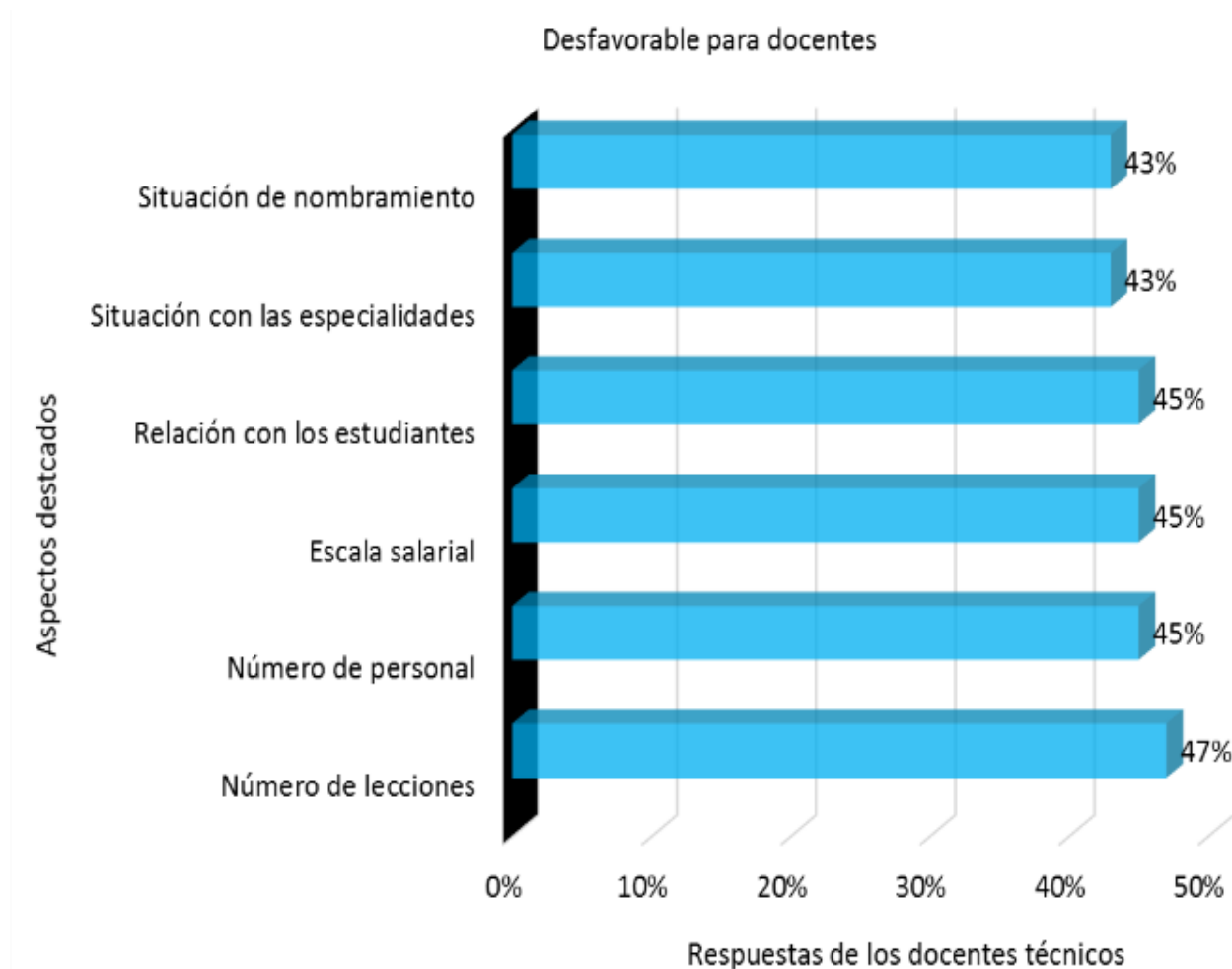


Figura N°07-C. Opinión de los docentes técnicos según los aspectos que pueden influir desfavorablemente, tanto en la situación laboral del docente, administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente. Dado en valores porcentuales. Julio, 2016.

Fuente: Construcción personal según instrumentos aplicados.

Las Figuras N°7-A, 7-B y 7-C representan los aspectos más destacados del Cuadro N°5, según la opinión del personal administrativo, los docentes académicos y los docentes técnicos.

Los tres grupos de encuestados coinciden en que la educación dual podría influir de manera desfavorable mayormente en los docentes, en especial se destacan con mayor porcentaje lo que se refiere a movilidad laboral, pago de gastos y viáticos, número de lecciones, número de personal, escala salarial, entre otros.

Así mismo, la señora González, aporta la siguiente información respecto a los aspectos favorables o desfavorables que pueden influir en las funciones del personal administrativo, docente y el proceso de enseñanza y aprendizaje de los discentes.

Cuadro N°6
Aspectos que pueden influir favorable o desfavorablemente, tanto en la situación laboral del docente, administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente.
Julio, 2016.

Aspectos	Docentes		Discentes	
	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable
Número de lecciones		X		X
Número de personal		X		X
Estabilidad salarial		X		
Estabilidad laboral		X		
Situación con las especialidades		X		X
Permanencia en el sistema educativo		X		
Cobertura de póliza				X
Formación integral (cultural y artística)				X

Fuente: M.Sc. Ana Doris González González, APSE.

Se observa en el Cuadro N°6, que en el caso de los administrativos, estos no se verán afectados.

Son muchos los aspectos que señala González y que pone en desventaja objetivo principal del proceso de enseñanza y aprendizaje en la educación secundaria. Donde se ven involucrados los principales actores: discentes y docentes.

También le preocupa los jóvenes, pues lo que el Gobierno quiere es mano de obra barata, lo cual provocaría el estancamiento y el conformismo.

Comenta que los aspectos que influyeron en mayor medida en la idea de implementar en Costa Rica la modalidad de educación dual, fueron: imitación del sistema educativo de otro país,

iniciativa de alguna o algunas persona(s), como única alternativa para impulsar la economía del país, oportunidad laboral para los jóvenes. Y en menor medida: medio para incorporar a los jóvenes al sistema educativo; y, reducción del personal docente y administrativo.

Con respecto a los cambios o modificaciones al sistema educativo, manifiesta que no requiere cambios, pero sí lo que se refiere a: los planes y programas de estudio, reglamento de evaluación, procesos disciplinarios, certificación.

También indica que los jóvenes mayores de 15 años no requieren permiso por parte del PANI para laborar en una empresa, sino más bien un permiso del Ministerio de Trabajo.

Así mismo, enumera una serie de aspectos que pueden influir de manera favorable o desfavorable tanto en la situación laboral de los docentes y proceso educativo de los discentes, cabe mencionar, que en esta modalidad no se llamarían “discentes” sino ella les llamaría “jóvenes”, aludiendo a que la relación formativa no estará de lleno a cargo de un docente, por lo que la esencia del proceso pedagógico se vería interrumpido, si se llegara a implementar la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales; pero que no solamente afectaría a los colegios técnicos sino también a la educación secundaria en general.

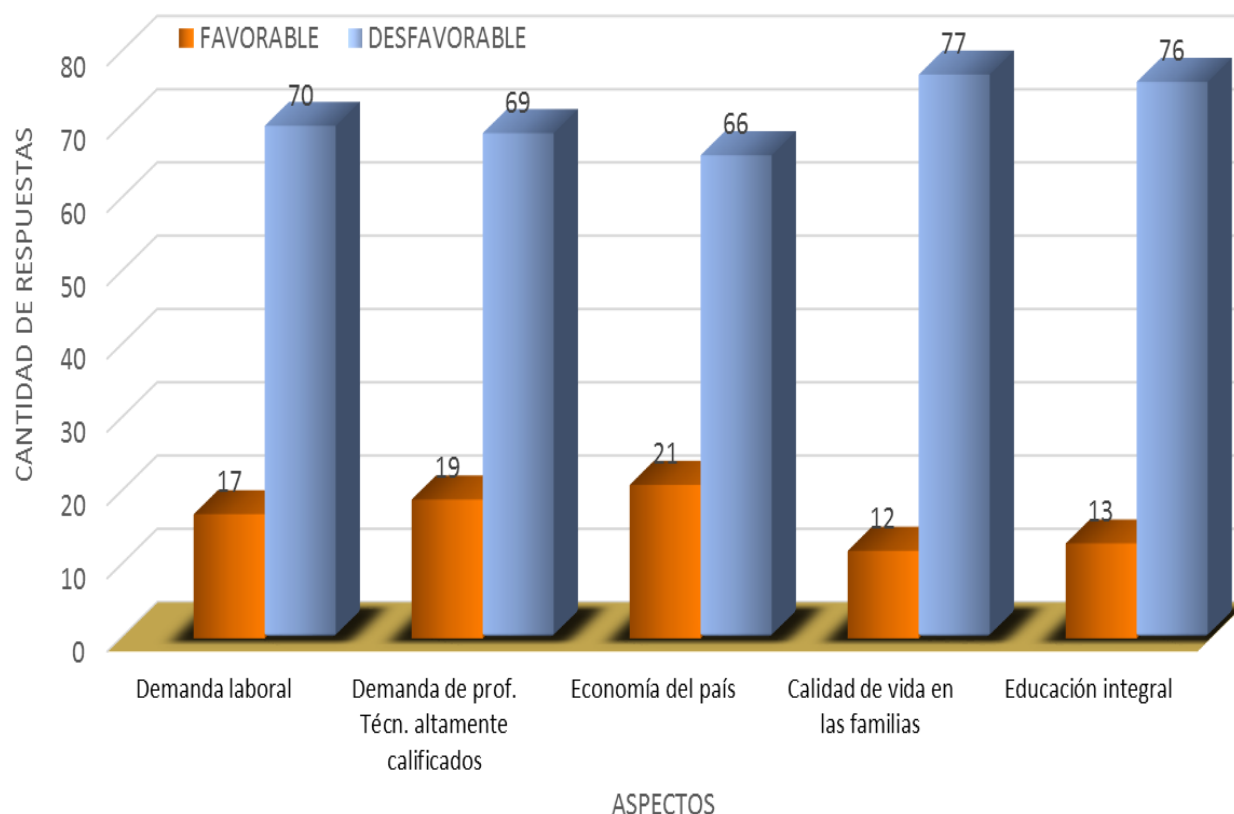


Figura N°8. Opinión del personal docente y administrativo, respecto a los aspectos que pueden influir en la sociedad costarricense, favorable o desfavorablemente, según la posible implementación de la educación dual. Dado en valores absolutos. Julio, 2016.

Fuente: Construcción personal según instrumentos aplicados.

En la Figura N°8, se observa claramente como los aspectos destacados influyen desfavorablemente a nivel general. Mientras que una minoría responde que la influencia es favorable.

Se refleja como la calidad de vida de las familias y la educación integral con un 77% y 76% son las que más podrían llegar a afectar la implementación de la educación dual, y cómo la economía del país se vería beneficiada aunque con un porcentaje significativamente bajo, 21%.

En resumen, se evidencia que los encuestados demuestran su criterio positivo de que el aporte sería favorable para la sociedad costarricense en un promedio del 16%, mientras que otra parte indica que sería desfavorable en un porcentaje promedio del 72%.

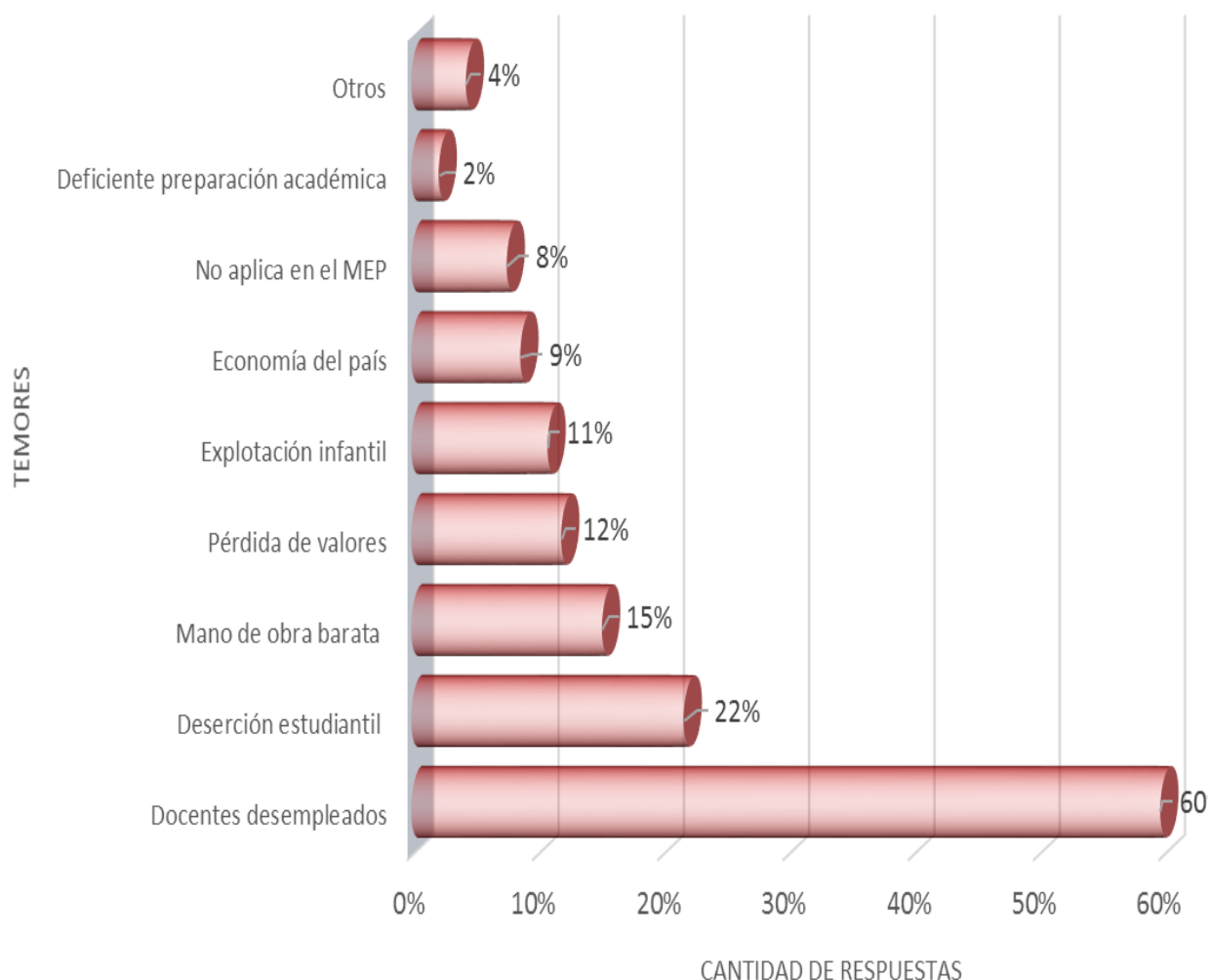


Figura N°9. Opinión del personal docente y administrativo, respecto a los temores que sienten ante la posible implementación de la educación dual. Dado en valores absolutos. Julio, 2016

Fuente: Construcción personal según instrumentos aplicados.

En la Figura N°8 se observa las respuestas dadas por los funcionarios, a una pregunta abierta, acerca de los temores que poseen ante una posible implementación de la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales, y la principal preocupación que evidentemente destacada es el “desempleo de los docentes” con 60%, luego le sigue con una diferencia marcada la “deserción estudiantil”, “mano de obra barata” y la “pérdida de valores”. Mientras que una pequeña participación indica tener certeza que la modalidad de la educación no aplica para el MEP (8%

del total encuestado). Aquí cabe parafrasear lo indica el señor Alberto Calvo, donde su comentario resultó ser muy interesante, ya que según manifestó, dice estar de acuerdo con la educación dual pero en desacuerdo con el documento de la Ley 19019 editado por los diputados de la Asamblea Legislativa; de la misma manera afirma que la Ministra de Educación dentro de las sugerencias dadas por escrito propuso dejar fuera a los Colegios Técnicos Profesionales, dentro de otros aspectos, lo cual no se refleja en la Ley 19019.

Pero por otra parte, la señora Ana Doris González, manifiesta estar muy en desacuerdo con lo que propone la Ley 19019, y teme que esté próxima la aprobación de la misma, ya que esto traería muchas consecuencias negativas para los jóvenes y para el país en general, lo cual los cambios no se harían esperar, serían de inmediato una vez aprobada la Ley.

CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES

A. Grado de conocimiento del personal docente y administrativo, respecto a la modalidad de la educación dual en los colegios técnicos.

La mayoría del personal docente y administrativo de las instituciones educativas analizadas no posee conocimientos suficientes respecto al tema de la educación dual, al ser un tema tan relevante para su campo de trabajo y que, de ser aprobado el Proyecto Ley 19019 bajo las condiciones ahí planteadas, podría eventualmente afectar en algunos sectores la estabilidad laboral de los trabajadores de la educación.

Al analizar dicho Proyecto de Ley saltan a la vista, vacíos que dejan a la imaginación, de quien lo lee, muchas inquietudes que es donde nacen los temores del gremio educativo, no sólo en lo atinente a nivel profesional y laboral sino también respecto a la situación de los estudiantes de los colegios técnicos profesionales.

Si bien es cierto, es fundamental conocer a fondo el tema sobre la educación dual, pero al no estar tan claro el planteamiento en Costa Rica, se recurre a información obtenida por la experiencia en otros países, tal como Alemania por un lado y; por el otro España, y es allí donde se produce el conflicto de no estar de acuerdo con su implementación en el Sistema Educativo Costarricense porque difiere en cuanto a la estructura del Sistema de Gobierno.

B. Implementación de la educación dual en otras instituciones educativas de Costa Rica y el impacto que han tenido.

Desde el año 1993, el INA es un vivo ejemplo de lo que en Costa Rica viene a ser la educación dual donde en coordinación con la empresa se logra colocar al estudiante para que realice sus

prácticas dotándolo de conocimientos mediante la interacción con el entorno real, lo importante aquí es que las personas que deseen ingresar a estudiar deben cumplir como requisitos la educación primaria completa y ser mayor de 15 años, situación que permite que muchas personas que no han podido terminar la secundaria tengan la opción de aprender o capacitarse en el área que más le interese.

C. Opinión de expertos sobre las condiciones normativas que implica implementar la modalidad de educación dual en los colegios técnicos de Costa Rica.

Existen diferentes puntos de vista entre los conocedores e involucrados alrededor del tema de educación dual en Costa Rica.

Por un lado, los diputados a favor, que se apoyan en el hecho del desempleo, y lo que esto representa para el país, en especial si se trata de jóvenes, que ni estudian ni trabajan, lo cual con la posible implementación de dicha modalidad vendría a representar un atractivo para que los jóvenes se integren al sistema educativo en coordinación con las empresas.

Por otra parte, representante de Especialidades Técnicas del MEP, MSc. Alberto Calvo, argumenta que está de acuerdo con la educación dual, pero no así con el proyecto de Ley 19019, indicando que dicho documento no está claro, es decir, que falta profundizar aún más sobre la participación de los sectores involucrados.

En otro ámbito, representante de la APSE, MSc. Ana Doris González, manifiesta no estar de acuerdo con la idea de implementar la educación dual en nuestro país, ya que este no beneficia para nada a los trabajadores de la educación ni tampoco al estudiante, aludiendo que se está dejando de lado, dentro del Proyecto Ley 19019, la imagen del docente; además de que se pretende imitar el

sistema alemán, siendo aquel un país muy diferente al de Costa Rica; y que es un proyecto que se crea por conveniencia de algunos en el poder.

D. Decreto de Ley 19019: “Ley para la regulación de la Educación o Formación Profesional-Técnica en la modalidad dual en Costa Rica” y las posibilidades de implementarla en los colegios técnicos de Costa Rica.

El trabajo que vienen haciendo el Presidente, diputados y demás dirigentes del Gobierno, en la búsqueda de mejoras para lograr la estabilidad en todos los campos en nuestro país y más aún si se trata de la educación, pues está entre manos la formación de los jóvenes, el porvenir del mañana; el trabajo de cómo lograr convencer a toda la población, no es fácil. Se requiere mucha concientización en la población pues por lo general hay sectores que se sienten aislados o excluidos.

En el caso que nos ocupa, se busca dar solución a una situación que nos atañe a todo el pueblo costarricense, el desempleo y deserción juvenil; donde se requiere de propuestas acertadas que logre integrar a los jóvenes pero sin afectar otros sectores.

Como se ha podido observar hay muchas críticas fundamentadas respecto al Proyecto de Ley 19019, precisamente por la inconsistencia respecto al papel que debe cumplir cada ente involucrado; además de otros aspectos que no están bien definidos respecto a los beneficios para el estudiante y el papel de las empresas, entre otros.

VIII. RECOMENDACIONES

A. En cuanto a docentes y personal administrativo

- Deben investigar más sobre el tema de la educación dual que se quiere implementar en Costa Rica, conocer las posiciones o fundamentos de quienes hacen la propuesta. Recordar que el sistema educativo está en constante proceso de evolución, debido a que debe adaptarse a los cambios vertiginosos que ocurren en la sociedad, por motivo de la globalización.
- Solicitar a los sindicatos de la educación, como representantes del gremio, que en coordinación con el MEP, realicen visitas a los centros educativos o puntos de encuentro, para que en un ambiente de respeto los docentes conozcan sobre lo que se quiere implementar respecto a la educación dual, y que estos puedan externar sus preocupaciones respecto al tema.

B. En cuanto al Gobierno

- Que incorpore dentro del plan de acción a las Cámaras de Comercio del país como representante de las empresas, de manera que esta coordine con el INA la demanda de personal técnico.
- Apoyar al INA en la creación de más espacios en cuanto a infraestructura, para que más jóvenes y personas en general puedan tener la posibilidad de matricular.

C. En cuanto a los Diputados

- Que los diputados contemplen dentro del proyecto de Ley 19019, las sugerencias que se les hace respecto a considerar aspectos concernientes a la situación de los docentes, así también como explicitar aún más el papel de la persona mentora, y el seguimiento a la persona estudiante.
- Así mismo, los diputados en su noble labor como representantes del pueblo costarricense, buscar en la ley que regula el proyecto el espíritu de prevalencia del orden en todos los sectores involucrados.

D. En cuanto a los Gremios Sindicalistas de la educación

- Establecer estrategias que logren la unidad de los diferentes sectores sindicales, con la finalidad de obtener poder de respuesta ante la dimensión del proyecto.
- Crear espacios de diálogo donde se reflejen valores, de manera que permita generar de forma asertiva ideas de bien común.

IX. BIBLIOGRAFÍA

Alianza para la Formación Profesional Dual (8 de julio, 2016). *Los promotores de la alianza. La tradición de la FP dual en Europa. El modelo alemán*. Recuperado de:

<http://www.alianzafpdual.es/sobre-nosotros/formacion-profesional-dual/>

Araya, Isabel (2008). La formación dual y su fundamentación curricular. *Revista Educación*. 32(1), 45-61, ISSN: 0379-7082. Universidad de Costa Rica. San Pedro, Montes de Oca, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/440/44032105.pdf>

Araya, J. (2 de marzo, 2016). Sectores advierten de posibles trampas en proyecto de formación dual. Impulsores descartan que proyecto vaya a incentivar la deserción estudiantil y contratación de mano de obra barata. *Semanario Universitario*. Recuperado de: <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/sectores-advierten-posibles-trampas-proyecto-formacion-dual/>

Asamblea Legislativa. (29 de julio, 2014). “*Ley para la Regulación de la Educación o Formación Profesional-Técnica en la Modalidad Dual en Costa Rica*”. Consultado en: <http://proyectos.conare.ac.cr/asamblea/19019%20STJ.pdf>

Asamblea Legislativa. (21 de junio, 2016). *Ley para la regulación de la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica (Ley 19019)*.

Banco Mundial (2015). *La mitad de los jóvenes de África al sur del Sahara no asiste a la escuela*. Recuperado de: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2015/07/15/half-of-sub-saharan-african-youth-are-out-of-school>

- Barboza, B. (22 mayo, 2015). *Lo que no han dicho en torno a la educación dual y el (des)empleo*. Recuperado de: <http://www.elpais.cr/2015/05/22/lo-que-no-han-dicho-en-torno-a-la-educacion-dual-y-el-desempleo/>
- Cámara Zaragoza (6 de septiembre, 2012). *Las Cámaras de Comercio alemanas y españolas ayudarán a implantar en España la Formación Profesional Dual*. Recuperado de: <http://www.camarazaragoza.com/actualidad/las-camaras-de-comercio-alemanas-y-espanolas-ayudaran-a-implantar-en-espana-la-formacion-profesional-dual/>
- Castro, C. (2013). Programa Estado de la Nación. Cuarto Informe del Estado de La Educación: Informe Final Desempeño de la educación general básica y el ciclo diversificado en Costa Rica. Recuperado de: http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/educacion/004/castro_desempeno-ed-basica-y-diversificado.pdf
- Cruz, M.T. y Perla, C. (2009). Factores de motivación y desmotivación del profesorado salvadoreño y las políticas nacionales. Estudios Centroamericanos. Volumen 65 (723), 87-101. Recuperado de: http://www.uca.edu.sv/upload_w/20/file/723/6-Maria-Cruz.pdf
- Díaz, J. (4 de noviembre, 2015). *¿Qué significa la Educación Dual en Costa Rica?* El Mundo. Recuperado de: <http://www.elmundo.cr/que-significa-la-educacion-dual-en-costa-rica/>
- Durante, M. (30, septiembre de 2013). Educación dual en Costa Rica. La Nación. Recuperado de: http://www.nacion.com/opinion/foros/Educacion-dual-Costa-Rica_0_1369263064.html
- El financiero (25-31 julio, 2016). *¿Duplicar o reinventar al INA?* N°1086), p.27.

Elbling, V. (s.f.). La iniciativa alemana de formación dual en México. Embajada de la República Federal de Alemania. Ciudad de México. Recuperado de: http://www.mexiko.diplo.de/contentblob/4352642/Daten/4767098/DualeBildung_Flyer_ddatei.pdf

Euler, D. (2013). *El sistema dual en Alemania: ¿Es posible transferir el modelo al extranjero?* Madrid: Bertelsmann. Recuperado de: https://www.fundacionbertelsmann.org/fileadmin/files/Fundacion/Publicaciones/72._130610_El_sistema_dual_en_Alemania_1_.pdf

Graduate XXI (2016). *¿Está comenzando en Asia el futuro de la educación?* Recuperado de: <http://futuroeducativo.com/esta-comenzando-en-asia-el-futuro-de-la-educacion/>

Gutiérrez, A. y Rivas, F. (2011-2011). La formación dual alemana y su posible implantación en Cantabria. (Tesis de maestría inédita). Universidad de Cantabria, España. Recuperado de: <http://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/1697/Antonio%20Guti%C3%A9rrez-Rivas.pdf?sequence=1>

La tradición de la FP dual en Europa. *El modelo alemán*. Recuperado de: <http://www.alianzafpdual.es/sobre-nosotros/formacion-profesional-dual/>

Llisterri, J. J., Gligo, N., Homs, O. y Ruíz, D. (2014). Educación Técnica Formación Profesional en América Latina. El reto de la productividad Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva. Recuperado de: <http://es.slideshare.net/pitirin/educacion-tecnica-formacionprofesional-caf>

López, F. (Miércoles 26 de marzo, 2014). *Los mitos de la formación dual en España*. Diario Madrid. Recuperado de: <http://www.madridiario.es/noticia/opinion/javier-lopez/409991>

López, F. (26 de marzo, 2014). *Los mitos de la formación dual en España*. Recuperado de:

<http://www.madridiario.es/noticia/opinion/javier-lopez/409991>

Mittmann, F. (2001). Educación Dual en Costa Rica. Proyecto Piloto Mecánica Automotriz

Colegio Vocacional Monseñor Sanabria 1996-1999. San José, Costa Rica: INA.

Mora, S. Ministra de Educación Pública de Costa Rica. *Art. 6: Asuntos varios. Proyecto de Educación Dual. Sesión Ordinaria N°14-2016 del lunes 7 de marzo del 2016*. Consejo

Superior de Educación, República de Costa Rica. Recuperado de:

<http://cse.go.cr/actas/educacion-dual>.

Negrete, C. (03 de julio, 2013). *La otra cara de la formación profesional dual alemana. El*

diario: periodismo a pesar de todo. Berlín. Recuperado de:

http://www.eldiario.es/internacional/cara-formacion-profesional-dual-alemana_0_149435794.html

Olcoz, L. 2011/2012. Dualidad teoría-práctica en formación en centros de trabajo ¿existe?.

Recuperado de: [http://academica-e.unavarra.es/xmlui/bitstream/handle/2454/15045/47156_Olcoz% 20Luqui,%20Laura.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://academica-e.unavarra.es/xmlui/bitstream/handle/2454/15045/47156_Olcoz%20Luqui,%20Laura.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

O`neal, K. (2016). *Urge debate sobre educación dual en Costa Rica. Proyecto de ley no satisfice a varios sectores*. Recuperado de:

<https://www.ucr.ac.cr/noticias/2016/07/04/urge-debate-sobre-educacion-dual-en-costarica.html>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE] (2010). *Habilidades y competencias del siglo XXI para los aprendices del nuevo milenio en los países de la OCDE*. Recuperado de http://recursostic.educacion.es/blogs/europa/media/blogs/europa/informes/Habilidades_y_competencias_siglo21_OCDE.pdf

Portal Oceanía (8 de agosto 2016). *Sistema de enseñanza en Australia*. Recuperado de: <http://www.portaloceania.com/au-study-system-esp.htm>

Redacción EL Guardián (28 junio, 2016). *MEP no avala texto dictaminado sobre educación dual podría provocar mayor exclusión estudiantil*. Recuperado de: <http://elguardian.cr/author/molinacr/>

Rindfleisch, E. y Maennig, F. (Julio, 2015). *Formación dual en Alemania: Formar técnicos por medio de la teoría y la práctica*. Primera edición. Recuperado de: <http://www.kas.de/wf/doc/18684-1442-4-30.pdf>

Rojas, E. (16 de octubre, 2012). *Estudiar en Alemania. Formación dual: un modelo alemán con futuro*. Revista Barcelona Activa. Recuperado de: <http://www.barcelonactiva.cat/barcelonactiva/es/buscar.do?query=Estudiar+en+Alemania.+Formaci%F3n+dual%3A+un+modelo+alem%Eln+con+futuro>

Salvans, G. (2016). *Proyecto: Alianza para la FP Dual: FP dual en Europa*. Recuperado de: <https://www.fundacionbertelsmann.org/es/home/formacion-profesional-dual/formacion-profesional-dual/la-fp-dual-en-europa/>

- Sanz, P. (2011). *De la educación tradicional africana a la escuela actual en África Subsahariana*. Asociación UMOYA, Comité de Solidaridad con África Negra de Valladolid. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3900961.pdf>
- Tabaco, D. (19 de julio, 2016). *España: Los sindicatos denuncian el despido del 20% de la plantilla docente*. Recuperado de: <http://otrasvoceseneducacion.org/archivos/121482>
- Telesur – EP (2016). *Polémica en Costa Rica por el proyecto de educación dual*. Recuperado de: <http://www.telesurtv.net/news/Polemica-en-Costa-Rica-por-el-proyecto-de-educacion-dual-20160629-0038.html>
- Valencia, H. (2015). *Luchemos contra el proyecto de educación dual por la defensa de la educación técnica*. Recuperado de: <http://www.elmundo.cr/luchemos-contr-el-proyecto-de-educacion-dual-por-la-defensa-de-la-educacion-tecnica/>
- Zuñiga, A. (2016). *Diario Extra MEP pide cambios en educación dual Por temor a que jóvenes dejen bachillerato*. Recuperado de: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/297274/mep-pide-cambios-en-educacion-dual>

X. APENDICES



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Apéndice A

INSTRUMENTO Nº1

ENCUESTA DIRIGIDA A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE COLEGIOS TÉCNICOS

Estimado(a) colaborador(a):

El presente instrumento tiene como propósito recabar información, con la finalidad de determinar las inquietudes de los docentes que laboran en los colegios técnicos de los circuitos escolares 04 y 05 de la Dirección Regional de Educación de San Carlos, respecto al tema de la educación dual y su posible implementación en los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica. Dicha investigación corresponde al proyecto final de graduación de la Carrera de Maestría en Educación Técnica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede Santa Clara.

Esta encuesta es de carácter confidencial. No debe anotar su identificación, sólo es de interés los datos que pueda aportar de manera objetiva y la colaboración que pueda brindar para llevar a feliz término la presente recolección de información.

¡Muchas gracias por su valiosa colaboración!

INDICACIONES: Por favor lea cuidadosamente, y luego marque con "X" o responda de acuerdo a lo que se le solicita.

I PARTE. INFORMACIÓN GENERAL:

1.-El puesto que desempeña en su colegio es:

Docente Técnico

Docente Académico

Área Administrativa

2.-Su nombramiento es:

Interino

Propiedad

3.-Años de servicio como docente o administrativo:

Menos de un año a 3 años

4 a 6 años

7 a 10 años

Más de 10 años



7.- De los siguientes aspectos, ¿en cuáles considera que puede influir a nivel general, favorable o desfavorablemente, la posible implementación de la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica? Marque con una "X" según considere pertinente.

Aspectos	Favorable	Desfavorable
Demanda laboral	_____	_____
Demanda de profesionales técnicos altamente calificados	_____	_____
Economía del país	_____	_____
Calidad de vida en las familias	_____	_____
Educación integral	_____	_____
Otro: _____	_____	_____

8.-Indique los temores que tendría si se implementara la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de nuestro país.

¡Su aporte es muy valioso!



Apéndice B

INSTRUMENTO N°2

ENTREVISTA DIRIGIDA A LA EXPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA (APSE) 2014-2016: MSC. ANA DORIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Estimada Señora:

El presente instrumento tiene como propósito recabar información, con la finalidad de determinar la posible implementación de la educación dual en los colegios técnicos de Costa Rica. Dicha investigación corresponde al proyecto final de graduación de la Carrera de Maestría en Educación Técnica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede Santa Clara.

Esta encuesta es de carácter confidencial. El aporte que pueda brindar será de gran ayuda para llevar a feliz término la presente investigación.

¡Muchas gracias por su valiosa colaboración!

INDICACIONES: Por favor lea cuidadosamente, y luego marque con "X" o responda de acuerdo a lo que se le solicita.

PREGUNTAS:

1.-¿Cuál es su posición respecto a la posible implementación de educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica?

Muy de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo Muy en desacuerdo

2.- Si se lograra implementar la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica, ¿Cuánto tiempo se estima para dar inicio con esta modalidad?

Menos de un año 1 a 2 años 3 a 4 años Más de 5 años

3.-Dentro de los siguientes aspectos, según APSE ¿cuáles influyeron en la idea de incluir, en nuestro sistema educativo de secundaria técnica, la modalidad de educación dual?

Aspectos	En gran medida	En menor medida	No aplica
Imitación del sistema educativo de otro país	___	___	___
Iniciativa de alguna o algunas persona(s)	___	___	___
Como única alternativa para impulsar la economía del país	___	___	___
Medio para incorporar a los jóvenes al sistema educativo	___	___	___
Oportunidades laborales para los jóvenes	___	___	___
Reducción del personal docente y administrativo	___	___	___
Otro: _____	___	___	___



4.-La implementación de la modalidad de educación dual conlleva cierta reestructuración o reformas en el sistema Educativo en nuestro país, ¿estará Costa Rica preparada para la puesta en marcha de dicha modalidad en los colegios técnicos? Marque con equis los aspectos que requieren ser modificados o adaptados en la reestructuración.

Aspectos	Requieren modificación	No requieren modificación
Acuerdos con las empresas para colocar a los estudiantes	_____	_____
Horarios del colegio en coordinación con la empresa	_____	_____
Código de trabajo	_____	_____
Modificación en el sistema educativo formal, en el tercer y cuarto ciclo específicamente.	_____	_____
Permisos del PANI	_____	_____
Adaptaciones en los programas de estudio	_____	_____
Rol de trabajo de los docentes	_____	_____
Otro: _____	_____	_____

5.- De los siguientes aspectos, ¿cuáles considera que puede influir favorable o desfavorablemente, tanto en la situación laboral del docente, administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente, en caso de que se llegara a implementar la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica? Marque con una "X" según considere la incidencia de los siguientes aspectos en los docentes, administrativos y discentes.

Aspectos	Docentes		Discentes		Administrativos	
	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable
Número de lecciones	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Número de personal	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Escala salarial	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Movilidad laboral	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Situación con las especialidades	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Relación con los estudiantes	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Permanencia en el sistema educativo	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Módulo de horarios	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Cobertura de póliza	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Pago de gastos y viáticos	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Respaldo legal a menores de edad	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Formación integral	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Situación de nombramiento	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Fortalecimiento de habilidades blandas	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Oportunidad de crecimiento profesional	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Otro: _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

¡Su aporte es muy valioso!



Apéndice C

INSTRUMENTO N°4

ENTREVISTA DIRIGIDA AL ASESOR DE EDUCACIÓN TÉCNICA: SR. ALBERTO CALVO LEIVA

Estimado Señor:

El presente instrumento tiene como propósito recabar información, con la finalidad de determinar la posible implementación de la educación dual en los colegios técnicos de Costa Rica. Dicha investigación corresponde al proyecto final de graduación de la Carrera de Maestría en Educación Técnica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede Santa Clara.

Esta encuesta es de carácter confidencial. El aporte que pueda brindar será gran ayuda para llevar a feliz término la presente investigación.

¡Muchas gracias por su valiosa colaboración!

INDICACIONES: Por favor lea cuidadosamente, y luego marque con "X" o responda de acuerdo a lo que se le solicita.

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuál es su posición respecto a la posible implementación de educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica?

Muy de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo Muy en desacuerdo

2.- Si se lograra implementar la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica, ¿Cuánto tiempo se estima para dar inicio con esta modalidad?

Menos de un año 1 a 2 años 3 a 4 años Más de 5 años

3.- Dentro de los siguientes aspectos, ¿cuáles influyeron en la idea de incluir, en nuestro sistema educativo de secundaria técnica, la modalidad de educación dual?

<u>Aspectos</u>	<u>En gran medida</u>	<u>En menor medida</u>	<u>No aplica</u>
Imitación del sistema educativo de otro país	_____	_____	_____
Iniciativa de alguna o algunas persona(s)	_____	_____	_____
Como única alternativa para impulsar la economía del país	_____	_____	_____
Medio para incorporar a los jóvenes al sistema educativo	_____	_____	_____
Oportunidades laborales para los jóvenes	_____	_____	_____
Reducción del personal docente y administrativo	_____	_____	_____
Otro: _____	_____	_____	_____



4.-La implementación de la modalidad de educación dual conlleva cierta reestructuración o reformas en el sistema Educativo en nuestro país, ¿estará Costa Rica preparada para la puesta en marcha de dicha modalidad en los colegios técnicos? Marque con equis los aspectos que requieren ser modificados o adaptados en la reestructuración.

Aspectos	Requieren modificación	No requieren modificación
Acuerdos con las empresas para colocar a los estudiantes	_____	_____
Horarios del colegio en coordinación con la empresa	_____	_____
Código de trabajo	_____	_____
Modificación en el sistema educativo formal, en el tercer y cuarto ciclo específicamente.	_____	_____
Permisos del PANI	_____	_____
Adaptaciones en los programas de estudio	_____	_____
Rol de trabajo de los docentes	_____	_____
Otro: _____	_____	_____

5.- De los siguientes aspectos, ¿cuáles considera que puede influir favorable o desfavorablemente, tanto en la situación laboral del docente, administrativo, como en el proceso educativo y formativo del discente, en caso de que se llegara a implementar la educación dual en los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica? Marque con una "X" según considere la incidencia de los siguientes aspectos en los docentes, administrativos y discentes.

Aspectos	Docentes		Discentes		Administrativos	
	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable
Número de lecciones	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Número de personal	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Escala salarial	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Movilidad laboral	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Situación con las especialidades	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Relación con los estudiantes	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Permanencia en el sistema educativo	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Módulo de horarios	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Cobertura de póliza	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Pago de gastos y viáticos	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Respaldo legal a menores de edad	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Formación integral	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Situación de nombramiento	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Fortalecimiento de habilidades blandas	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Oportunidad de crecimiento profesional	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Otro: _____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

6. Refiérase a los conceptos que son utilizados como sinónimos de "educación dual".

¡Su aporte es muy valioso!



Apéndice D

Cronograma de actividades

PREGUNTAS	Actividades	Mayo	Junio	Julio	Agosto
• ¿Cuál es la opinión de los educadores de los colegios técnicos de los circuitos 04 y 05 de la Dirección Regional de Educación de San Carlos, sobre la educación dual en Costa Rica?	Seleccionar el tema.	■			
	Planteamiento del problema.	■			
• ¿Cuál es la opinión del personal administrativo de colegios técnicos de los circuitos 04 y 05 de la Dirección Regional de Educación de San Carlos sobre la educación dual en Costa Rica?	Redactar objetivos.				
	Justificación				
	Viabilidad de la investigación (alcances)		■		
	Localización		■		
• ¿Cuál ha sido la experiencia del INA y el <i>Invenio</i> en la puesta en marcha de la educación dual en la institución?	Búsqueda de información bibliográfica		■		
	Planteamiento de hipótesis y definición de variables		■		
	Seleccionar la población y la muestra.		■		
	Diseñar instrumentos para recolectar información.		■		
• ¿Cuál es la opinión de los docentes del INA y el <i>Invenio</i> ?	Validar los instrumentos.		■		
	*Entrega del primer informe de avance (capítulo Planteamiento del problema)			■	
• ¿Qué opinan: el director de especialidades técnicas y representantes de APSE, sobre las normativas que deben existir en Costa Rica para lograr implementar la educación en los colegios técnicos?	Solicitar permiso en las instituciones para aplicar los instrumentos: - Profesores y personal administrativo del CTP Nataniel Arias Murillo - Profesores y personal administrativo del CTP de Pital.		■		
	- Director del INA - Administrador y docentes del INA de Ciudad Quesada y La Marina. - Administrador y docentes de la Universidad <i>Invenio</i> .		■		
	Aplicar los instrumentos.		■		
	Trabajar en el Marco Teórico		■		
• ¿Cuáles son proyectos de ley existentes en la Asamblea Legislativa respecto a la modalidad dual en los colegios técnicos de Costa Rica?	*Entrega del segundo informe de avance (Marco teórico)			■	
	Correcciones al Marco Teórico			■	
	Tabular la información obtenida.			■	
	Analizar los resultados			■	
• ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la educación dual para el país?	Realizar conclusiones y recomendaciones.			■	
	*Entrega del 3 informe de avance (Marco metodológico)			■	
• ¿Cuáles son los estándares que se deben establecer para saber si es posible implementar la modalidad de educación dual en los colegios técnicos de Costa Rica?	*Entrega de informe de avance (Análisis de resultados organizado en capítulos de acuerdo con los objetivos y variables consideradas)			■	
	*Redacción de Conclusiones y recomendaciones			■	
	*Entrega del informe final al profesor guía y a los lectores.			■	
	*Revisión por parte de un filólogo.			■	
	Incorporación de las sugerencias de los lectores y preparación de la exposición oral.			■	
	Exposición final.			■	

XI. ANEXOS

Anexo N°1

Cálculo de la muestra

The screenshot displays the 'Decision Analyst STATS™ 2.0' software interface. On the left, a sidebar lists various statistical functions, with 'Sample Size Determination' highlighted. The main window is titled 'Sample Size Determination (Sample Size for Population Percentage Estimates)'. It features an 'Inputs' section with the following fields: 'Universe Size' (text input with value 242), 'Maximum Acceptable Percentage Points of Error' (dropdown menu with value 5%), 'Estimated Percentage Level' (dropdown menu with value 50%), and 'Desired Confidence Level' (dropdown menu with value 95%). A 'Results' section shows 'The Sample Size Should Be...' with a text input field containing the value 148. At the bottom, there are 'Calculate', 'Reset', and 'Exit' buttons. The footer includes the contact information '817 640-6166 | www.decisionanalyst.com' and the company logo 'Decision Analyst The global leader in analytical research systems'.

Decision Analyst STATS™ 2.0

Sample Size Determination
(Sample Size for Population Percentage Estimates)

Click on function below to start

- Mean, Variance, Standard Deviation
- Sample Size Determination**
- Sampling Error
- Random Numbers
- Dependent Proportions Test
- Difference - Two Percentages
- Difference - Two Means
- Advanced Functions

Inputs

Universe Size
If universe is less than 99,999, replace 99,999 with the smaller number

242

Maximum Acceptable Percentage Points of Error
5%

Estimated Percentage Level
50%

Desired Confidence Level
95%

Results

The Sample Size Should Be...

148

Calculate **Reset** **Exit**

817 640-6166 | www.decisionanalyst.com

Decision Analyst
The global leader in analytical research systems

Anexo N°2

Proyecto de Ley 19019

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Texto Sustitutivo

ACTUALIZADO

*(Mociones de Fondo Aprobadas en la sesión N° 3 del
21 de junio del año 2016)*

EXPEDIENTE N° 19.019

**“LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN O FORMACIÓN
PROFESIONAL-TÉCNICA EN LA MODALIDAD DUAL EN COSTA RICA”**

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2016 al 30 de abril del 2017)

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

“LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL-TÉCNICA EN LA MODALIDAD DUAL EN COSTA RICA”**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES****ARTÍCULO 1.- Objetivo y ámbito de aplicación**

La presente ley regula la educación y formación técnica profesional en la modalidad dual, de forma sistémica, metódica e integral, práctico, productivo y formativo a través de una alianza estratégica entre la persona estudiante, la empresa y la institución educativa.

El principal objetivo es que las personas estudiantes adquieran las competencias necesarias que les permitan ejercer ocupaciones que presenten una alta demanda en los sectores más dinámicos de la economía.

Esta ley se aplica tanto para instituciones públicas, privadas y empresas que deseen implementar esta modalidad en forma voluntaria.

La Educación Dual es una opción complementaria y de integración armónica del sistema educativo implementado por el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Nacional de Aprendizaje **y demás instituciones públicas y privadas que participen de la modalidad.** (ARTICULO MODIFICADO MEDIANTE MOCIÓN APORBADA N° 33-3 05 ABRIL 2016)

ARTÍCULO 2.- Definiciones

Para efectos de esta ley se establecen las siguientes definiciones:

- a) Educación en la modalidad dual:** Es el proceso de enseñanza formal que reciben las personas estudiantes que pertenecen al sistema educativo dual y que permite la interacción armónica entre la institución educativa, en la adquisición de conocimientos teóricos, hechos y principios para una ocupación y la empresa, en la ejecución de esos conocimientos bajo condiciones reales y vivenciales, que en adelante se

conocerá como principio dual. (INCISO MODIFICADO MEDIANTE MOCIÓN APORBADA N° 33-4 05 ABRIL 2016)

- b) Formación en la modalidad dual:** Es el proceso de enseñanza no formal que desarrollan las instituciones públicas y privadas para la preparación de personas estudiantes, en conjunto con la empresa formadora, quienes obtienen un certificado de capacitación y formación profesional conocerá como principio dual.

(INCISO MODIFICADO MEDIANTE MOCIÓN APORBADA N° 33-6 05 ABRIL 2016)

- c) **Beca para las personas estudiantes:** Las instituciones educativas y las empresas formadoras de común acuerdo establecerán en el convenio de educación o formación dual, los mecanismos adecuados para cubrir las necesidades básicas de las personas estudiantes vinculadas con el proceso de formación tales como el transporte, alimentación, vestido y el equipo mínimo de protección personal.
- d) **Convenio para la educación y formación profesional técnica en la modalidad dual:** Es el acto jurídico de naturaleza civil, formalizado mediante documento escrito, que establece la relación entre la institución educativa, la empresa y la persona estudiante, a efectos de regular los derechos, deberes y obligaciones de todas las partes en el proceso de educación y formación
- e) **Capacidad instalada:** Es la potencialidad de los equipos e infraestructura que dispone una empresa, asociada al máximo rendimiento posible que pueda obtener la persona estudiante en el desempeño de su experiencia profesional.
. (ARTICULO MODIFICADO MEDIANTE MOCIÓN APORBADA N° 33-7 05 ABRIL 2016)
- f) **Institución educativa:** Es el centro de educación profesional-técnica, público o privado, que cuenta con personal calificado, equipo e infraestructura adecuada, que desarrolla la educación teórica de futuros trabajadores requeridos por el mercado de trabajo.
- g) **Docente facilitador:** Es la persona funcionaria de la institución educativa que acompaña técnica y metodológicamente a la persona estudiante en todo el proceso de educación en la institución, de acuerdo con los planes y programas correspondientes.
- h) **Empresa formadora:** Es la persona física o jurídica que cuenta con personal calificado, con la capacidad en infraestructura y recursos para recibir personas estudiantes y que adquiere la obligación de brindarle a **estas**, una formación y dirección profesional-técnica integral.
- i) **Oferta curricular:** Es el conjunto de cursos, programas y planes de educación y formación profesional-técnica derivados de los procesos de identificación de las necesidades y los requerimientos de los sectores productivos, **de las diferentes zonas de desarrollo, abarcando el diseño de perfiles profesionales, proyectos tecnológicos, certificación, acreditación y asistencia técnica, entre otros, aplicables a los diferentes actores que intervienen en el proceso.**
- j) **Persona estudiante:** Es la persona vinculada al proceso de educación y formación sistemática de duración determinada, cuyo proceso se llevará a cabo de forma simultánea en la institución educativa y en la empresa formadora, vinculado por medio del convenio de educación y formación en la modalidad dual, con el objeto de que obtenga los conocimientos y habilidades para el ejercicio de la ocupación para la cual se está formando.

- k) **Persona mentora:** Es la persona trabajadora de la empresa formadora, certificada por **el Consejo Nacional de Educación Dual**, que cuenta con el perfil y la formación necesaria para efectuar el proceso de formación práctico a la persona estudiante de acuerdo con los planes y programas de la ocupación correspondiente.

CAPITULO II

ORGANIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA EN LA MODALIDAD DUAL

SECCIÓN I

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN DUAL

ARTÍCULO 3.- Creación del Consejo Nacional de Educación Dual:

Créase el Consejo Nacional de Educación Dual, con las siglas CONEDUAL, en adelante El Consejo, como un órgano superior jerárquico nacional en materia relacionada con la educación y formación profesional técnica en la modalidad dual en el país, con desconcentración máxima, adscrito y bajo la rectoría del Ministerio de Educación Pública.

En el ejercicio de esta competencia, le corresponde la dirección técnica y administrativa de las funciones relacionadas con el modelo de educación y formación profesional-técnica en la modalidad dual que le otorguen esta ley y su reglamento, así como la emisión de políticas y directrices que regulen las actividades de las instituciones educativas, empresas formadoras y las personas estudiantes que se involucren en este modelo, **incluyendo la supervisión e inspección de las instituciones educativas con excepción de las competencias propias (exclusivas y excluyentes) del Consejo Superior de Educación, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Privada, y el Consejo Nacional de Rectores.**

También le corresponderá la decisión de las impugnaciones interpuestas, con lo cual se tendrá por agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO 4.- Integración del Consejo

El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

- a) La persona que ocupa el puesto de ministro/a o viceministro/a de Educación Pública, quien la presidirá.
- b) La persona que ocupa el puesto de ministro/a o viceministro/a de Trabajo y Seguridad Social.
- c) La persona que ocupe la presidencia ejecutiva del INA o su representante de rango inferior inmediato.
- d) **Una persona representante del Consejo Nacional de Rectores, CONARE.**

- e) **La persona representante de las Instituciones Educativas Privadas ante el CONESUP.**
- f) **Una persona representante de la Defensoría de los Habitantes**
- g) **Dos personas representantes** de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado
- h) Una persona representante del **Sector Sindical.**

En el caso del inciso h) el Reglamento de esta ley determinará el procedimiento de su elección.

ARTÍCULO 5.- Plazo del nombramiento

Salvo las personas representantes enumeradas en los incisos a), b), c), quienes durarán todo el tiempo que ostenten su cargo, las demás durarán 2 años, período que podrá ser prorrogado.

ARTÍCULO 6.- Cuórum.

El Consejo sesionará con un mínimo de cinco (5) miembros y tomará sus acuerdos por mayoría simple.

ARTÍCULO 7.- Dietas.

Los integrantes del Consejo no percibirán dieta alguna por el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 8.- De las Sesiones

El Consejo se reunirá bimensualmente y extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente.

En caso de ausencia del Presidente del Consejo, **presidirá** el miembro que por mayoría simple el Consejo designe para esa sesión.

ARTÍCULO 9.- De la Secretaría (ejecutiva)

El Consejo contará con los servicios de una secretaria, la cual tendrá a su cargo la labor administrativa de la Comisión y deberá asistir a todas las sesiones.

ARTÍCULO 10.- Funciones y atribuciones del Consejo.

El Consejo tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Promover la modalidad dual para que se convierta en una alternativa atractiva y ampliamente reconocida por la sociedad, dentro de todo el Sistema educativo.

- b) **Emitir las recomendaciones y políticas, para la implementación del modelo de educación y formación, en la modalidad dual.**
- c) **Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos solicitados a las empresas formadoras y a las instituciones educativas que participarán en la modalidad dual.**
- d) Proponer mecanismos de articulación entre las instituciones del sector **empresarial** y del sector educativo, para hacer más atractiva y efectiva la educación y formación, bajo la modalidad dual en los diferentes niveles y

así aumentar la cantidad, mejorar la calidad y promover la oferta de programas específicos, **bajo esta modalidad.**
- e) **Detectar** las necesidades del sector **empresarial**, en aquellas áreas, ocupaciones y profesiones que el mercado laboral demande y puedan ser desarrolladas bajo la modalidad **dual**.
- f) **Incluir dentro de los procesos de educación y formación profesional técnica en la modalidad dual la participación equitativa de las mujeres y a las personas con discapacidad.**
- g) **Divulgar y promover la modalidad dual para aumentar el conocimiento de la misma y el mejoramiento de la oferta de carreras y el número de instituciones educativas y empresas formadoras.**
- h) Promover la atracción de inversiones, para la enseñanza en la modalidad dual.
- i) Cooperar con organizaciones internacionales en el intercambio de experiencias sobre la educación y formación profesional técnica en la modalidad dual.
- j) Llevar un registro de los convenios de educación y formación, bajo la modalidad dual, entre instituciones educativas y las empresas formadoras.
- k) Elaborar un informe anual del resultado obtenidos por la aplicación de la modalidad creada mediante esta ley.
- l) **Promover la suscripción de convenios que propicien que las personas estudiantes que se han acogido a la educación y formación dual, sin haber concluido la educación secundaria, puedan concluirla mediante programas y modalidades**

educativas compatibles con su edad y condición laboral. Todo lo anterior en el marco del principio de educación permanente.

- m) ***Certificar la capacitación recibida por la persona mentora.***
- n) ***Conocer, tramitar y resolver cualquier impugnación o conflicto que surja de los convenios de educación dual o acto jurídico derivado de la implementación del mismo; sin perjuicio que las partes implicadas pueda acudir a la sede judicial que corresponda.***

SECCIÓN II

De las empresas formadoras

ARTÍCULO 11.- Requisitos Empresas formadoras

Las empresas formadoras que impartan formación en la modalidad dual deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Disponer del personal competente en las áreas que se desee impartir la formación.
- b) Contar en la empresa formadora con las condiciones mínimas requeridas en el diseño curricular y demás recursos materiales necesarios para impartir la formación profesional técnica bajo la modalidad dual.
- c) Adquirir las respectivas pólizas de responsabilidad civil para cubrir a las personas estudiantes que cumplan con los planes de estudio y programas de educación y formación profesional técnica en la modalidad dual.
- d) No estar en estado de morosidad con la Caja Costarricense de Seguro Social ni con responsabilidades patronales pendientes. *(ARTICULO MODIFICADO MEDIANTE MOCIÓN APROBADA N° 08-3 21 JUNIO 2016)*
- e) Cumplir con los demás requisitos que se establezcan vía reglamento, cuya verificación corresponderá al Consejo Nacional de Educación Dual.
. (ARTICULO MODIFICADO MEDIANTE MOCIÓN APROBADA N° 10-3 21 junio 2016)

SECCIÓN III

De las Instituciones Educativas

ARTÍCULO 12.- Requisitos de las Instituciones Educativas

Las instituciones educativas que deseen implementar la modalidad dual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Contar con personal calificado en las áreas en que vayan a impartir la educación teórica bajo la modalidad dual.
- b) Contar en la institución educativa el equipo y la infraestructura requerida, diseño curricular y demás recursos necesarios para impartir la educación profesional técnica en la modalidad dual.
- c) Contar con las pólizas estudiantiles requeridas para poder implementar los planes de estudio y programas de educación profesional técnica en la modalidad dual.
- d) Las Instituciones Educativas que deseen acreditarse, deberán hacerlo de conocimiento del Consejo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley. Las instituciones educativas, deberán remitir anualmente al **CONEDUAL** un informe donde consten los programas, sectores y estudiantes capacitados por año.
- e) No estar en estado de morosidad con la Caja Costarricense de Seguro Social ni con responsabilidades patronales pendientes.
(ARTICULO MODIFICADO MEDIANTE MOCIÓN APROBADA N° 11-3 21 junio 2016)
- f) Cumplir con los demás requisitos que se establezcan vía reglamento, cuya verificación corresponderá al Consejo Nacional de Educación Dual.
. (ARTICULO MODIFICADO MEDIANTE MOCIÓN APROBADA N° 11-3 21 junio 2016)

Las instituciones educativas acreditadas que incumplieran alguno de los requisitos señalados en los incisos anteriores, podrían perder dicha acreditación una vez que se haya cumplido con el debido proceso.

SECCIÓN IV Del

Financiamiento

ARTÍCULO 13.- Del Financiamiento.

Del presupuesto nacional de la República, el Poder Ejecutivo deberá girarle al Ministerio de Educación, para el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación Dual, un monto anual destinado a su financiamiento. Este monto se calculará como equivalente al cero coma cero cinco por ciento (0,005%) del presupuesto anual del Ministerio de Educación. De este presupuesto no se podrán transferir partidas a entidades de derecho privado.

CAPÍTULO III

IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

PROFESIONAL TÉCNICA EN LA MODALIDAD DUAL

ARTÍCULO 14.- De los planes de estudio para la educación y formación técnica profesional en la modalidad dual.

Con el fin de desarrollar esta modalidad cada institución educativa deberá elaborar el plan de estudios que deseen implementar y previo a su ejecución le corresponderá a la empresa formadora validarlo.

ARTÍCULO 15.- Etapas del proceso de Educación y Formación Profesional Técnica en la modalidad dual.

Para implementar la Educación y Formación profesional técnica bajo esta modalidad se deberá cumplir con el siguiente proceso:

- a) **Verificación de las empresas formadoras:** La Institución educativa verificara la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos por parte de las empresas interesadas en desarrollar la formación profesional técnica en la modalidad dual.
- b) **Capacitación a la persona mentora:** La institución educativa *que diseñó el plan de estudio* capacitará a las personas mentoras en su función como facilitadoras del proceso de enseñanza y aprendizaje práctico de las personas estudiantes en la empresa formadora. La persona mentora tendrá a su cargo un máximo de cinco personas estudiantes.

La certificación de la persona mentora estará a cargo del CONEDUAL y su costo lo asumirá la empresa formadora de acuerdo con el convenio que para tal efecto se realice.

- c) **Selección de las personas estudiantes:** La institución educativa en conjunto con la empresa formadora realizarán el proceso de selección de las personas interesadas de acuerdo con el programa o plan de estudios para la educación y formación profesional técnica en la modalidad dual.
- d) **Implementación del programa:** La implementación implica: analizar y organizar los contenidos educativos; determinar objetivos de cada programa; establecer y secuenciar actividades que hagan posible el logro de los objetivos establecidos; coordinar dichas actividades en el tiempo y el espacio; es decir, establecer un plan de acción completo para cada carrera y tener claros los fundamentos educativos que orientarán todo el proceso.
- e) **Certificación de los conocimientos adquiridos por la persona estudiante:** Etapa final del proceso mediante la cual la institución educativa

en conjunto empresa formadora certifican los conocimientos adquiridos por la persona estudiante.

El reglamento de esta ley desarrollará las disposiciones necesarias para la implementación de cada una de las etapas indicadas en el presente artículo.

ARTÍCULO 16.- Aplicación del Principio Dual en el proceso

La distribución del tiempo de la educación y formación profesional técnica en la modalidad dual será de la siguiente manera:

La cantidad de horas que el estudiante permanezca en la empresa formadora dependerá del diseño curricular del programa de educación y formación correspondiente, cuya duración mínima será de 1/3 y máxima de 2/3 de la malla curricular.

El proceso de educación y formación profesional técnica en la modalidad dual debe ser alterno y simultáneo, para que la persona estudiante adquiera los conocimientos teóricos y los ponga en práctica al mismo tiempo.

. (ARTICULO MODIFICADO MEDIANTE MOCIÓN APROBADA N° 14-3 21 junio 2016)

CAPÍTULO IV

SECCIÓN I

CONVENIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA EN LA MODALIDAD DUAL

ARTÍCULO 17.- Definición.

Se entiende por convenio de educación y formación profesional técnica bajo la modalidad dual, el convenio escrito de naturaleza civil, no laboral, por medio del cual una empresa formadora y una institución educativa deciden unir esfuerzos para aplicar un plan de estudios o programa de educación y formación profesional técnica en la modalidad dual, con el objetivo de formar personas estudiantes en una ocupación impartida en la empresa y en la institución educativa de manera alterna y simultánea con el fin de cumplir con el principio dual.

ARTÍCULO 18.- Contenido del convenio.

El convenio regulará las obligaciones y responsabilidades de la empresa formadora, de la institución educativa y de la persona estudiante en la modalidad dual. Este convenio deberá contener al menos:

- a) Nombre, apellidos y calidades de todas las partes.
- b) Obligaciones de la empresa formadora.

- c) Obligaciones de la institución educativa.
- d) Responsabilidades de la persona estudiante tanto en la empresa formadora como en la institución educativa.
- e) Descripción de la ocupación sobre la que se impartirá la educación y formación profesional técnica bajo la modalidad dual.
- f) El detalle de la duración y distribución del tiempo entre la formación teórica integral (institución educativa) y la formación práctica (empresa formadora), respetando lo indicado en el artículo 16 de la presente ley.
- g) Plazo de la formación de conformidad con lo que establece esta ley y su reglamento.
- h) Beneficios para la persona estudiante durante el proceso de educación y formación profesional técnica en la modalidad dual.
- i) Una cláusula de resolución contractual por incumplimiento y/o rescisión unilateral por razones de caso fortuito o fuerza mayor.

ARTÍCULO 19.- Edad y nivel educativo.

Para ser estudiante de un plan o programa de educación y formación profesional técnica bajo la modalidad dual se requiere que la persona estudiante tenga una edad mínima de 15 años excepto para aquellos casos en que sea necesario que la persona sea mayor de edad por la profesión en la que se va a formar

En cualquiera de los casos la persona estudiante deberá cumplir con los requisitos exigidos para el ingreso de los programas de educación profesional técnica según lo establezcan la institución educativa y la empresas formadoras.

Como mínimo la persona estudiante debe tener aprobado el sexto grado de la educación general básica.

ARTÍCULO 20.- Beneficios para las personas estudiantes

Las instituciones educativas y las empresas formadoras, de común acuerdo, establecerán en el convenio de educación y formación profesional técnica en la modalidad dual, los requerimientos mínimos para cubrir las necesidades básicas de las personas estudiantes derivadas directamente del proceso de educación y formación bajo la modalidad dual, de acuerdo con las responsabilidades de las partes que se establecen en esta ley. Además, podrán establecer sistemas de becas, subsidios y beneficios adicionales para los estudiantes.

En caso de que las partes decidan otorgar una beca monetaria, la empresa formadora aportará no menos de 30% del monto vigente de un salario base para un trabajador semicalificado y, en ningún caso, dicho apoyo tendrá carácter laboral o salarial.

. (ARTICULO MODIFICADO MEDIANTE MOCIÓN APROBADA N° 24-3 21 junio 2016)

ARTÍCULO 21.- Vencimiento del plazo.

Vencido el plazo del convenio, terminará la relación entre las partes sin responsabilidad para cada una de ellas, salvo las que se puedan derivar de un incumplimiento doloso de las obligaciones pactadas.

SECCIÓN II

Responsabilidades de las partes

ARTÍCULO 22.- Responsabilidades de la institución educativa

Serán responsabilidades de la institución educativa, sin perjuicio de los requisitos establecidos en esta ley, las siguientes:

- a) Acompañar pedagógicamente a las personas estudiantes y a las personas monitoras durante el tiempo de ejecución del plan de educación y formación profesional técnica en la modalidad dual.
- b) Suministrar a la persona estudiante los medios didácticos y demás recursos formativos disponibles para su proceso de educación, de acuerdo con las posibilidades y necesidades existentes en concordancia con la legislación vigente y con las posibilidades de la institución educativa.
- c) Facilitar a la población estudiante una formación metódica, sistemática acorde con el programa de educación establecido, garantizando un ambiente de aprendizaje respetuoso y estructurado que favorezca la adquisición de las competencias requeridas.
- d) Realizar las evaluaciones de las personas estudiantes.
- e) Certificar a las personas estudiantes que logran finalizar el plan de estudios y el proceso de formación profesional técnica bajo la modalidad dual.
- f) Cumplir las obligaciones que adicionalmente se pacten en el convenio de educación y formación profesional técnica en la modalidad dual que llegue a suscribir con el resto de las partes.

ARTÍCULO 23.- Responsabilidades de las empresas formadoras

Serán responsabilidades de las empresas formadoras, sin perjuicio de los requisitos establecidos en esta ley, las siguientes

- a) Facilitar una formación metódica, sistemática y acorde con el plan de estudios o programa de formación durante el periodo de vigencia del convenio.
- b) Suministrar a la persona estudiante los medios y demás recursos + necesidades existentes en concordancia con la legislación vigente y con las posibilidades de la Empresa.
- c) Asignar una persona mentora por cada cinco personas estudiantes para que facilite el proceso de seguimiento, durante el tiempo establecido en el convenio de educación y formación profesional técnico en la modalidad dual.
- d) ***Asumir el costo de la capacitación que brindará la Institución Educativa a la persona mentora de conformidad con el inciso b) del artículo 15.***
- e) Permitir al personal =de la institución educativa visitar las instalaciones de la empresa formadora y desarrollar actividades de acompañamiento pedagógico tanto al estudiante como a la persona mentora de la empresa durante los horarios normales de formación. Estas visitas deben ser acordadas de previo con la empresa formadora.
- f) Atender de forma prioritaria las recomendaciones establecidas por las personas docentes de la institución educativa.

- g) Reportar a la institución educativa aquellas situaciones o faltas en las que incurra la persona estudiante durante su periodo de formación, para tomar en conjunto las medidas correctivas o decisiones del caso de conformidad con lo pactado en el Convenio de Educación y Formación Profesional Técnica en la modalidad dual.
- h) Cumplir con las obligaciones que adicionalmente se le establezcan en el convenio de educación o formación profesional-técnica dual con la persona estudiante.
- i) Certificar el tiempo de formación en la empresa, como experiencia para la oferta laboral.
.(ARTICULO MODIFICADO MEDIANTE MOCIÓN APROBADA N° 28-3 21 junio 2016)

ARTÍCULO 24.-Responsabilidades de la persona estudiante.

Serán responsabilidades de la persona estudiante las siguientes:

- a) Desempeñar con el debido interés las tareas asignadas por la persona mentora y la persona docente facilitadora de la institución educativa.
- b) Asistir con puntualidad a la empresa y a la institución educativa de acuerdo con las condiciones suscritas en el convenio de educación y formación en la modalidad dual.
- c) Cumplir con la presentación personal y el uso de indumentaria de seguridad requerida por la empresa durante el proceso de formación.
- d) Someterse a las evaluaciones establecidas en el programa de formación.
- e) Mantener durante todo el proceso formativo una actitud respetuosa y de confiabilidad en la empresa y en el centro educativo.
- f) Cumplir con la reglamentación establecida en ambas entidades.
- g) Cumplir las obligaciones que adicionalmente se le establezcan en el convenio de educación y formación en la modalidad dual que suscriba.

TRANSITORIO ÚNICO.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de tres meses contado a partir de la fecha de su publicación.